

# UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

# FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y SALUD ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES CARRERA DE DERECHO

# "CAUSAS DEL ÍNDICE DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU IMPACTO JURÍDICO SOCIAL EN LA CIUDADELA VIRGEN DEL CARMEN CANTÓN LA LIBERTAD AÑO 2010-2011"

## **TESIS DE GRADO**

Previa a la obtención del Título de:

# ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**AUTOR: LEIDER EGBIN INTRIAGO PALACIOS** 

TUTOR: ABG. LUIS VARGAS CUEVAS
LA LIBERTAD – ECUADOR
2011

# UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

# FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y SALUD ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES CARRERA DE DERECHO

"CAUSAS DEL ÍNDICE DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU IMPACTO JURÍDICO SOCIAL EN LA CIUDADELA VIRGEN DEL CARMEN CANTÓN LA LIBERTAD AÑO 2010-2011"

# TESIS DE GRADO

Previa a la obtención del Título de:

# ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**AUTOR: LEIDER EGBIN INTRIAGO PALACIOS** 

TUTOR: ABG. LUIS VARGAS CUEVAS

LA LIBERTAD – ECUADOR 2011

# La Libertad, 15 de Junio del 2011.

#### APROBACION DEL TUTOR.

En mi calidad de Tutor del trabajo de investigación "CAUSAS DEL ÍNDICE DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU IMPACTO JURÍDICO SOCIAL EN LA CIUDADELA VIRGEN DEL CARMEN CANTÓN LA LIBERTAD AÑO 2010-2011" elaborado por el señor Leider Egbin Intriago Palacios, Egresado de la Escuela de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales de la República del Ecuador, me permito declarar que luego de haber orientado, estudiado y revisado, la Apruebo en todas sus partes.

Atentamente.

Dr. Luis Vargas Cuevas.

#### **DEDICATORIA**

Este trabajo es dedicado primero a Dios, a mis hijos Selena, Leider y Lizbeth que son la inspiración más importante que me impulsan para concluir todo lo que me propongo en la vida. Pero muy especialmente a mi querida esposa Elena Jaramillo Rosero, quien me supo apoyar en todo lo que le fue posible, dándome la motivación necesaria para finalizar este importante pasó en mi vida.

A mis padres que a pesar de estar lejos supieron darme su apoyo incondicional, a mis hermanos y hermanas, que siempre me han apoyado con sus consejos, a mis amigos y amigas quienes me motivaron para continuar demostrando que todo lo que nos propongamos es factible de realizar con esfuerzo y perseverancia. En general a todos quienes confiaron y creyeron en mí para motivarme a seguir adelante con el sueño de ser un profesional.

#### **AGRADECIMIENTO**

Mi agradecimiento para mis grandes amigos, Marciano, Ludith, Víctor Villón, Víctor Coronel y Pamela Faggioni, pues sin el apoyo de ellos no hubiera sido posible iniciar este importante paso de mi vida.

A todos los docentes de la Universidad Estatal Península de Santa Elena los cuales supieron impartirme sus conocimientos magníficamente dejando una importante huella en mí. En especial al Abogado Luis Vargas Cueva, mi tutor el mismo que se esmeró en apoyarme en el desarrollo del presente proyecto.

Pero de una forma muy especial a la Universidad Estatal Península de Santa Elena la cual me abrió las puertas dándome la oportunidad de estudiar y lograr ser un profesional.

## TRIBUNAL DE GRADO

Carlos San Andrés Restrepo DECANO DE LA FACULTAD C. SOCIALES Y SALUD	MILTON GONZALES DIRECTOR ESCUELA CIENCIAS SOCIALES
Luis Vargas <b>TUTOR</b>	PROFESOR DEL ÁREA
— Milton Zamb	orano Coronado

SECRETARIO GENERAL – PROCURADOR

## UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y SALUD ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES CARRERA DE DERECHO

"CAUSAS DEL ÍNDICE DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU IMPACTO JURÍDICO SOCIAL EN LA CIUDADELA VIRGEN DEL CARMEN DEL CANTÓN LA LIBERTAD AÑO 2010-2011".

Autor: Leider Egbin Intriago Palacios

Tutor: Ab. Luis Vargas

#### **RESUMEN**

La investigación de este trabajo, Delincuencia Juvenil es para dar a conocer la problemática de nuestra sociedad, como se encuentra la juventud actualmente en la Ciudadela Virgen del Carmen del Cantón La Libertad, donde se ve que niños entrando en la adolescencia se unen a bandas de delincuentes, dejando de lado el estudio, esto se debe muchas veces por que en el hogar de una familia no existe el diálogo que tiene que haber, y tratar este tema es muy importante para que así los padres de familia, tomen conciencia y asistan a charlas para que más adelante sus hijos tengan un buen futuro en la sociedad.

Se investiga este trabajo con el propósito de comprender el interés por el análisis y la búsqueda de soluciones para la delincuencia juvenil, es necesario ubicar también dentro de la problemática de la sociedad actual la estructura social en que les ha tocado vivir a los niños y adolescentes de hoy, dentro de niveles de miseria o pobreza, agresiones sexuales y desintegración familiar ya sea por separación de los padres, o abandono por parte de uno de ellos.

A estos grupos sociales se les ha negado todos los derechos humanos, tales como el derecho a la vida, salud, educación, vivienda, en fin, el derecho al desarrollo.

Sin lugar a dudas, la delincuencia juvenil es un fenómeno muy representativo desde el siglo pasado es uno de los problemas criminológicos que crece cada día más, no solo en nuestro país, sino también en el mundo entero; es una de las acciones socialmente negativas que va a lo contrario fijado por la ley y a las buenas costumbres creadas y aceptadas por la sociedad.

Por último, quisiéramos manifestar que la riesgo y respuesta delincuencia juvenil es el resultado de la combinación de diversos factores sociales.

# ÍNDICE GENERAL

	Pág.
PORTADA	I
APROBACIÓN DEL TUTOR	III
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO	V
TRIBUNAL DE GRADO	VI
RESUMEN	VIII
ÍNDICE GENERAL	X
ÍNDICE DE CUADROS	XII
ÍNDICE DE ANEXOS	XIII
INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO I	
ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 LA DELINCUENCIA	16
1.2 LA DELINCUENCIA JUVENIL	23
1.2.1 LAS CAUSAS DE LA DELINCUENCIA JUVENIL	27
1.3 LA DELINCUENCIA JUVENIL COMO FENÓMENO MASCULINA	31
1.4 PERSPECTIVAS TEÓRICAS EN DELINCUENCIA JUVENIL	35
CAPÍTULO II	
ASPECTOS LEGALES	
2.1 DE LA LEGISLACIÓN EN OTROS PAISES	41
2.2 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL 1	INTERÉS
SUPERIOR DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE 48	

2.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL ESTADO ECUATORIANO	51
2.3.1 MEDIDAS QUE CORRESPONDEN ADOPTAR A LA SOCIEI	DAD EN
GENERAL Y A LA POLICIA	53
2.3.2 OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS	54
2.4 EL ESTADO ECUATORIANO Y SU POLÍTICA DEL SUMAK KA	USAY -
BUEN VIVIR	55
2.5 LOS MODELOS SOCIOS EDUCATIVOS EN LA ADMINISTRA	CIÓN D
JUSTICIA DE NIÑOS-ADOLESCENTES	56
2.5.1 SITUACIÓN JURÍDICA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE A	NTE EI
ESTADO, LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD	58
CAPÍTULO III	
INVESTIGACIÓN Y PROPUESTA	
3.1 APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA Y LA ENCUESTA	63
3.2 TABULACIÓN DE RESULTADOS	70
3.3 NECESIDAD DE EDUCAR A LOS JÓVENES PROPENSOS HA	HACER
AUTORES DE DELINCUENCIA	76
3.4 PROPUESTA DE DISEÑO DE UN CENTRO DE ASISTENCIA A	MENOR
PROPENSO A LA DELINCUENCIA	78
CONCLUSIONES	81
RECOMENDACIONES	83
BIBLIOGRAFÍA	85
ANEXOS	87

# ÍNDICE DE CUADROS

		Pág.
Gráfico 1	Representación Porcentual de NN Delincuentes	26
Gráfico 2	TABULACIÓN PREGUNTA 1	70
Gráfico 3	TABULACIÓN PREGUNTA 2	71
Gráfico 4	TABULACIÓN PREGUNTA 3	72
Gráfico 5	TABULACIÓN PREGUNTA 4	73
Gráfico 6	TABULACIÓN PREGUNTA 5	74
Gráfico 7	PORCENTAJE TOTAL	75

# ÍNDICE DE ANEXOS

		Pág.
Anexo 1.	Reunión con jóvenes del sector barrial	87
Anexo 2.	Jóvenes reunidos	88
Anexo 3.	Reunión de jóvenes	89
Anexo 4.	Reunión con familiares de jóvenes	90

## INTRODUCCIÓN

La problemática de la delincuencia juvenil de los sistemas de justicia penal en toda América Latina es muy similar, no obstante las particularidades de cada país. Al adolescente se le plantea la independencia como algo que debe conquistar para poder entrar a formar parte del mundo de los adultos y dejar atrás la etapa infantil. Un adulto toma sus propias decisiones, elige su vestuario, decide que quiere comer, cuando ha de dormir y que va a comprar.

El Adolescente se preocupa por conseguir que estas conductas independientes pasen a formar parte de su propio repertorio, con la esperanza de que le aseguren una posición en el mundo de los mayores. En Ecuador rige una legislación recientemente adecuada a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (R.O.0778, 11 de noviembre de 1995 art. 6, y los principales problemas que existen son de implementación; en Perú en diciembre de 1992 se aprobó un nuevo Código Integral, que si bien en algunas materias -trabajo infantil- no se adecúa a la Convención, en la materia penal si lo hace.

Colombia posee una legislación relativamente reciente (1990) pero no es adecuada a la Convención por lo que está trabajando en un anteproyecto; Brasil es un país, que antes que ningún otro, en julio de 1990 produjo su Estatuto del Niño y del Adolescente, código integral y en todo adecuado a la Convención.

Como podemos ver la legislación en los países de la región y su adecuación no es efectiva a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales; es indispensable, por un imperativo de Derechos Humanos y como un paso importante al afianzamiento de las Sociedades Democráticas, impulsar los procesos de adecuación de Justicia Penal de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores y a las Reglas Mínimas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Art. 27, inciso 3 Convención sobre los derechos del niño)(6), y apoyar aquellos proyectos nacionales que contribuyan a poner en acto dicha normativa.

Actualmente, la información que hay sobre los menores infractores en el país se encuentra disgregada y sin parámetros claros que nos ayuden a comprender las dimensiones del problema que enfrentan las instituciones para menores, y por consecuencia tener un punto de partida para proyectar acciones congruentes, cuyo fin es la prevención, procuración y la administración de justicia, así como la reinserción social del delincuente, en este caso, del adolescente infractor.

En este contexto, la conducta de los menores que transgreden las leyes penales, es materia de atención especializada y de análisis con miras a la determinación de las políticas por seguir, es decir, ejecutar, dar seguimiento, evaluar acciones, desarrollar lineamientos para la mejor organización y funcionamiento, y mantener actualizados los instrumentos técnicos, jurídicos, operativos y de información.

Este proyecto tiende a asegurar este propósito por medio de la investigación de la legislación que permita efectuar un estudio comparado, y además,

contempla un Programa de formación y asesoramiento dirigido a fortalecer el Programa de Rehabilitación de Adolescentes Infractores de la Provincia de Santa Elena.

#### PLANTEAMIENTO Y FORMULACION DEL PROBLEMA.

#### PLANTEAMIENTO.

La delincuencia juvenil es un problema social que involucra a todo un país, a la familia, al gobierno, al adolescente, a los educadores con diferentes facetas, por lo tanto, cada uno de ellos es responsable directo de los efectos que se puedan producir, la familia, es quien debe dar las buenas base morales, LA CONSTITUCION EN SU ART 75 : nos indica que toda persona tiene el acceso gratuito a la justicia, con sujeción de los Principios de inmediación y celeridad, en ningún caso quedaran en indefensión, y el ART 77 DE LA CONSTITUCIÓN en su numeral 13 : nos dice que para los adolescentes (a)se seguirá una medida socioeducativa proporcionada a la infracción que cometió ,maestros quienes educan y fortalecen esas bases, el gobierno quien debe apoyar a través de los medios de comunicación , y al no cumplir con sus responsabilidades, el único perjudicado es el adolescente quien buscara en la Delincuencia Juvenil una forma de vivir la vida al facilismo, los malos gobiernos anteriores han tenido mucho que ver con este alto índice delincuencial juvenil existente.

Se trata de un problema social, en cuanto que representa un fracaso de la sociedad en la educación de sus nuevos miembros, además de constituir un riesgo que atenta contra el estado de derecho, el respeto de las instituciones, las reglas para la convivencia pacífica y la seguridad de los ciudadanos.

Es un problema económico, cuando los comportamientos delictivos atentan contra el patrimonio y la propiedad privada o cuando promueven una economía basada en negocios ilícitos como el narcotráfico, el secuestro, el robo de autopartes, la piratería, el fraude y el chantaje.

Es también un problema político que se constituye en un reto para las autoridades, quienes tienen que desarrollar estrategias para prevenirlo y para tratarlo. Deben presupuestar los gastos de estos esfuerzos, capacitar personal y mantener instituciones judiciales y de custodia. Se trata de un problema científico, cuando se aborda la necesidad de explicar las causas de estos actos, de diseñar y poner en operación medidas preventivas y correctivas, así como de evaluar los resultados de dichas intervenciones.

Los comportamientos delictivos más frecuentes en los adolescentes se relacionan con el estupro y otras ofensas sexuales, el robo y los asaltos, así como infracciones vinculadas con la posesión, el consumo y el tráfico de drogas. Es más frecuente observar estos comportamientos en varones de clase media-baja, con baja escolaridad. Normalmente provienen de hogares desintegrados o donde uno o ambos padres manifiestan también conductas antisociales. Muchas veces provienen de barrios característicos, donde proliferan las pandillas.

Tener buena ropa y zapatos, llevar dinero a su casa, comprar droga, son algunas de las razones por las que cientos de adolescentes deciden participar en delitos junto a adultos. La mayoría proviene de familias incompletas, con padres migrantes, separados o que han sido criados por hermanos, tíos o abuelos. La mayor parte del tiempo la pasan en las esquinas de las calles y barrios donde habitan, y suelen integrar pandillas. Desde estos grupos fácilmente pasan a la delincuencia organizada, ya sea porque los convencen los mayores o, como dicen algunos, "por voluntad propia".

Sin embargo, ni los hogares de tránsito donde se aísla a los adolescentes ni la DINAPEN tienen recursos para enfrentar este problema y ayudar a la rehabilitación de los detenidos. En este Gobierno, el ministerio de Bienestar Social pasó a ser Ministerio de Inclusión Social. Pero la rehabilitación de menores corresponde a la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, que tiene a cargo los centros de menores.

A pesar de las buenas intenciones, cambios de dirección, y mejoras de infraestructura, aún resulta deficiente en lo que respecta a la rehabilitación del adolescente infractor, puesto que las iniciativas desarrolladas no cuentan con recursos, evaluación o seguimiento, que avalen su efectividad y el cumplimiento del objetivo trazado: reinsertar al menor de edad de forma progresiva en su entorno familiar y procurar que se desenvuelva en forma productiva.

Consideramos que parte del proceso de readecuación e integración social del delincuente Juvenil es la realización de tareas que fueran de ayuda a otros menores no infractores, donde expongan sus causas y consecuencias de su conducta delictiva, y acercarlos a través de visitas programadas a centros de ayuda social para que conozcan las experiencias de los adolescentes.

#### FORMULACION DEL PROBLEMA.

¿La Influencia Social, es el resultado del Alto Indicé de Delincuencia Juvenil?

A los adolescentes le importa mucho más conformarse con los ideales y normas del grupo, que quedarse bien antes los adultos. "Esto están del otro lado ", los amigos constituyen para el adolescente., un valioso apoyo efectivo, entonces se ven reflejado por hacer las cosas que su compañero hace, adoptan estas malas actitudes. Es real el peligro de que el grupo de jóvenes degenere en la delincuencia o en actitudes antisociales como el robo.

#### CAUSAS.

- Falta de inserción de los valores en el hogar, amor y honradez.
- Desatención de los padres a los hijos, factor económico.
- Falta de Programas de Ayuda Social para el Delincuente J.
- Influencia Negativa de amigos en la ciudadela, escuela y colegio.
- Falta de Conocimientos Éticos y morales bíblicos.
- Influencia de los medios de comunicación social, t. v, radio.

#### **CONSECUENCIAS**

- Malas Amistades y formación de pandillas.
- Delincuente Juvenil y participación en drogas.
- Abandono de estudios bases para la delincuencia.
- Medios Sociales de Delincuencia, que nos vienen del exterior.
- Influencia por la globalización.

#### > JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL TEMA.

Bueno, este tema se justifica para que sus progenitores, en los niños desde muy temprana edad los sepan educar, desde sus hogares y a medida que van creciendo se vallan educando y no aprendan malos hábitos ni malas costumbres También la niñez del individuo cuando están en la escuela le gusta relacionarse con Compañeros de malos hábitos y por eso los padres deben desde la infancia del niño, ya irle haciendo saber las buenas costumbres y las malas para que en el transcurso de su crecimiento sean unos buenos adolescentes. Porque cuando sean adolescente ellos no cojan malos caminos ni tampoco malas uniones o vicios. Por lo tanto, se plantea la iniciativa de crear un programa de formación y asesoría dirigido a fortalecer el Programa de ayuda Social de los Delincuentes adolescentes de la Ciudadela Virgen del Carmen del Cantón de la Libertad Provincia de Santa Elena, para prevenir la delincuencia juvenil y que las autoridades opten por dar soluciones con medidas judiciales, en el marco de la responsabilidad del Estado y la sociedad. (Art. 387 Código de la Niñez y Adolescencia).

#### **OBJETIVOS:**

#### a) **GENERAL**

- Analizar la importancia de los límites en la Adolescencia
- Analizar la influencia de amigos y la sociedad en general en el Desarrollo del adolescente
- Reconocer la importancia de los valores que se trasmiten al adolescente para un comportamiento adecuado en la sociedad.

# b) ESPECÍFICOS

- Análisis de la normativa que regula la administración de justicia Delincuente Juvenil.
- Caracterizar la situación Delincuente Juvenil en el Código de la Niñez y Adolescencia.
- Diseñar un programa de formación y asesoría dirigido a fortalecer el Programa de rehabilitación de los Delincuentes adolescentes de la ciudadela Virgen del Carmen del Cantón La Libertad de la Provincia de Santa Elena.
- Conocer las causas de la Delincuencia Juvenil en la célula de la sociedad y la familia.

#### HIPOTESIS.

La delincuencia Juvenil es un grave problema en nuestra sociedad actual y hace que los jóvenes a temprana edad se inicien en el consumo de drogas, se vuelvan adictos al alcohol y se pierda la comunicación con los padres

#### **METODOLOGÍA**

El diseño de la investigación seleccionado para el desarrollo de este trabajo es: la investigación cuantitativa, que representa una guía estructurada y exacta de cómo se va a realizar la investigación. Igualmente se consideró el diseño de investigación cualitativa, ya que nos permitirá la revisión de cada aspecto y la exploración el fenómeno de estudio y modificar el camino y los métodos según sea necesario.

## TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación es descriptivo y explicativo.

Descriptivo porque se va a describir el proceso de rehabilitación del menor. Según Pérez, consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Es explicativa porque permite realizar el análisis y poder explicar la realidad de la situación de la delincuencia juvenil dentro de los centros de menores.

#### UNIVERSO.

Para los efectos de la investigación de acuerdo con los objetivos mencionados, el universo de estudio lo será investigado mediante las encuestas y las tabulaciones que se realicen, se caminara de casa en casa para sí dar con los resultados de la problemática.

#### **MUESTRA**

Dado que es un universo pequeño, se ha considerado incluir a todos los adolescentes que se encuentran en el centro, sin distinción de medida socioeducativa, delito cometido, raza o sexo.

## **CRITERIOS DE INCLUSIÓN**

Se incluyen a todos los adolescentes que se encuentran en el centro bajo las medidas cautelares y con medidas socioeducativas, se establecerán que pueda cambiar que los jóvenes de las Pandillas no opten por robar, si no a las oportunidades que le da el Estado, para combatir la Delincuencia Juvenil, en nuestro medio social.

# MÉTODOS Y TÉCNICAS.

### MÉTODOS.

Establecemos al método de investigación como el camino, el orden, la secuencia conectada directamente a la objetividad de lo que se desea estudiar. Para el desarrollo del tema de la investigación se aplicarán los siguientes métodos:

#### MÉTODO INDUCTIVO.

La aplicación de este método, nos permite a través de la observación de los fenómenos o situaciones particulares llegar a conclusiones generales que enmarcan el problema de la investigación y concluir en proposiciones.

#### MÉTODO DEDUCTIVO.

Este método nos permitirá la aplicación de técnicas y métodos teóricos al campo de la investigación. Con la utilización de este método podemos explicar hechos o situaciones particulares que involucran rehabilitación social del adolescente a partir de la teoría general del derecho y del debido proceso y a continuación creemos pertinente la contribución de la Comunidad se dará la solución inmediata de los problemas que se viene suscitando desde año 2008, muchos emigrantes Colombianos vinieron , hacer del Ecuador su tierra, se ha visto por primera vez , un gran índice de SICARIATO en la ciudadela Virgen del Carmen.

#### MÉTODO DE SÍNTESIS.

Este método nos permitirá relacionar los elementos de los componentes del problema, se creó explicaciones a partir de su estudio y la interpretación de los resultados que permitieron elaborar las conclusiones derivadas del estudio, así como presentar recomendaciones y sugerencias, que en su conjunto darán los elementos necesarios para el diseño del programa de ayuda y adecuar al adolescente en la sociedad.

## MÉTODO DE ANÁLISIS.

Se considera que la aplicación de este método será indispensable durante el procesamiento de los datos obtenidos en la investigación, permitirá establecer comparaciones de los resultados de estudio con otros obtenidos en similares condiciones, es decir los compara con los elementos de la revisión bibliográfica, así como los conocimientos y la experiencia obtenida durante la investigación.

A la vez el análisis permitirá diagnosticar la problemática central que mediante una encuesta se lograra precisar con rapidez, destacamos la contribución teórica.

#### MÉTODO DE OBSERVACIÓN.

Dentro de este contexto el método de observación nos permitirá conocer información real y directa sobre el área, condiciones y actividades diarias, a continuación creemos necesario adoptar el aporte de las personas que viven en ciudadela Virgen del Carmen del cantón La Libertad.

#### **TÉCNICA**

En la presente investigación utilizamos la técnica de la encuesta y entrevistas, las cuales nos permitieron recopilar datos relevantes sobre la situación actual de la problemática del Alto Indicé Delincuencia Juvenil en la ciudadela Virgen del Carmen del Cantón La Libertad Año 2010.

#### **ENTREVISTA**

Dentro de este contexto, se utilizará la entrevista como instrumento de indagación, con el propósito de conocer la problemática de los adolescentes infractores, y a continuación creemos importante el aporte.

#### **ENCUESTA**

El empleo de la encuesta permitirá recoger información de una población bajo estudio. Para la recolección de datos se dividió en segmentos a la población: Personal administrativo, adolescentes infractores, familiares, personal de apoyo.

Se elaborará un cuestionario diferente para cada segmento de la población, usando procedimientos estandarizados, realizando las mismas preguntas a los individuos que conforman cada segmento" y a continuación creemos importante el aporte del siguiente autor:

Según PEREZ, es una técnica de adquisición de información de interés sociológico, mediante un cuestionario previamente elaborado, a través de la cual se puede conocer la opinión o valoración del sujeto seleccionado en una muestra sobre un asunto dado.

## PROCEDIMIENTO DE LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para la recolección de datos se procederá a informar a la población de estudio sobre los objetivos de la investigación con la finalidad de obtener su consentimiento informado. Posteriormente se aplicará el instrumento de medición a cada uno. Para la recopilación de la información necesaria recurrimos a dos fuentes de información:

Fuentes Primarias: La encuesta, grupos focales.

Fuentes secundarias: Fuentes bibliográficas, internet, Instituciones públicas y privadas, Fiscalía del Estado, Consejo Nacional de la Niñez y la Familia, Instituto de la Niñez, Familia y Adolescencia, Ministerio de Inclusión Social, Ministerio de Justicia y derechos humanos.

#### **CAPÍTULO I**

#### **ANTECEDENTES GENERALES**

#### 1.1. LA DELINCUENCIA.

La delincuencia se refiere a un conjunto de actos en contra de la ley, los mismos que están tipificados y se hacen merecedores de castigo por la sociedad, en diferentes grados. Se podría definir también como una conducta por parte de una o varias personas que no coinciden con las requeridas en una sociedad determinada, la delincuencia puede diferir según el código penal de cada país. Por lo general se lo considera delincuente a la persona que comete un delito en reiteradas ocasiones, llegando a ser considerado también, como un antisocial, poniendo en peligro de diferente naturaleza a sus miembros.

Un delincuente es alguien que repetidamente comete <u>actos</u> <u>ilícitos</u> y no cumple con lo establecido por las <u>leyes</u> o <u>normas</u> de obligado cumplimiento. <sup>1</sup>

Sin duda la delincuencia es uno de los temas que más preocupa a la sociedad actual, debido principalmente al aumento del número de personas que se dedican a esta actividad y a que cada vez sean más los menores que cometen delitos. Pero la delincuencia más común es la llamada delincuencia menor, que normalmente es cometida por una persona o un grupo menor. Los delitos cometidos también pueden llegar a ser graves y clasificados, pero no son de grandes proporciones, es decir, no son cometidas por grupos organizados ni planeadas para afectar en gran manera a la sociedad. Se incluyen aquí delitos como asaltos, robos, fraudes, violaciones, vandalismo, grafitis y pinturas en muros y monumentos, entre otros.

.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>es.wikipedia.org/wiki/**Delincuente** 

Delincuencia es un conjunto de infracciones cometidas contra las normas jurídicas, el Estado, los bienes materiales y las personas<sup>2</sup>

En cuanto a la delincuencia más grave, se la denomina delincuencia organizada e implica una organización o grupo mayor y un delito de grandes proporciones que puede ser de carácter intermedio o mayor. Pueden incluir los mismos delitos de la delincuencia menor pero por ser ejecutada por grupos organizados, a los distintos delitos se les llama industria. Así, se podría hablar de industria del robo, industria del secuestro.

Además de estar aumentando la delincuencia, cada vez es más violenta. Anteriormente era más común que el delincuente usara la fuerza sólo en caso de necesidad, pero hoy, la mayoría de delincuentes, primero agrede y luego comete el delito, como en el caso de los robos con violencia y a mano armada. Lo que más preocupa es que los menores se están volviendo los protagonistas.

Se dice que en toda Latinoamérica la edad promedio del primer delito ya ha pasado de los 15 años a los 12 años. Otro gran factor que está en ascenso es el delito cometido por mujeres. Y el promedio internacional que se tiene es de 1 mujer por cada 17 hombres.

Para poder descubrir los factores que han influido en las personas que delinquen se han realizado muchas investigaciones, llegando a destacar problemas como la pobreza, el desempleo y la vagancia, la deserción escolar, las desigualdades económicas, la personalidad, la disfunción en

-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>La delincuencia juvenil" Ernesto Nelson - Espasa-

la familia, entre otros. Pero otras teorías apuntan también que todo esto se debe a problemas biológicos o genéticos.

En cuanto a los castigos que existen para los delincuentes, se pueden destacar las multas y la prisión, que es el sistema aplicado en todos los países y. Además, para los delitos más graves existe la pena de muerte en cien países. Desde el punto de vista psicológico y sociológico, estos castigos no son efectivos, debido a que siempre existe la tendencia al aumento de la delincuencia, a pesar de que el castigo siempre se ha aplicado. Los nuevos estudios como la Criminología, sostienen que para frenar la delincuencia, se debe someter a los individuos a tratamientos sicológicos, educativos, y buscar métodos efectivos para reinsertarlos en la sociedad. En el caso de los niños con padres privados de libertad, se espera que puedan ser incluidos en hogares, lo que disminuiría su tendencia a la delincuencia

La delincuencia nunca ha sido un fenómeno espontáneo. Siempre existen factores que la causan o la desencadenan. La exacerbación delictiva puede considerarse como la expresión de un serio y complicado malestar social con repercusiones en la ley penal. En todos los países del mundo y en todas las épocas de la historia ha habido crímenes. La delincuencia es una conducta exclusivamente humana que no se observa en otros seres vivos, en los que la agresión se limita a la necesaria para alimentarse y defender a la especie y el territorio.<sup>3</sup>

En las grandes ciudades del mundo entero las tasas de delincuencia han aumentado en forma drástica; la violencia juvenil es un fenómeno corriente y cada vez más ciudadanos, especialmente mujeres y ancianos, se sienten inseguros.

Hay dos factores que contribuirían explicar este panorama tan sombrío. En primer lugar, no nos dimos cuenta a tiempo de las limitaciones de la

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>López-Rey Arrojo, M.: *Criminología. Teoría, delincuencia juvenil, predicción y tratamiento* 

justicia penal tradicional (la policía, los tribunales, las cárceles) para responder a la delincuencia. En segundo lugar, prestamos un apoyo mínimo a las medidas preventivas que tienen por objeto reducir la cantidad de víctimas y de delincuentes atacando las causas subyacentes de la delincuencia y la inseguridad.

Cada vez hay más consenso con respecto a que la seguridad pública tiene una gran influencia en la calidad de vida y en el desarrollo económico y social de las comunidades. Personas de todos los sectores de la sociedad, incluidos los más pobres de los centros urbanos, están exigiendo más seguridad pública. La seguridad pública se debería considerar un bien público, que todas las instituciones y la sociedad civil en general deberían instituir y promover. Ya no puede dejarse en manos exclusivas de la policía y del sistema de justicia. Para prevenir el delito será necesario formar una nueva alianza urbana con todos los interesados directos.

Según Emile Durkheim, aunque la delincuencia parece ser un fenómeno inherente a cualquier sociedad humana, el valor que se le atribuye depende de la naturaleza y de la forma de organización de la sociedad en cuestión.<sup>4</sup>

En el transcurso del siglo XIX se estudió el libre albedrío del delincuente, observando que con el resultaba era posible modificar la conducta del delincuente a través de su educación y de las condiciones de vida. Estos trabajos abrieron el camino a los estudios en cuanto a la readaptación de las penas y la reinserción del delincuente. Por su parte, la abolición de la pena capital en numerosos países supuso el abandono del valor 'mágico' del castigo y, aunque la toma de conciencia del delincuente sigue siendo uno de los objetivos del encarcelamiento, éste tiene como primera finalidad la de ser eficaz en lo social.

.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>El socialismo. Emile Durkheim

La delincuencia tiene formas variadas las cuales han ido cambiando en gran medida según los periodos de la historia y los tipos de sociedad. En la actualidad se observa un desarrollo general de la delincuencia organizada, las cuales están basadas en el modelo de la mafia siciliana o de la camorra napolitana, dedicadas principalmente al tráfico de drogas y el sicariato las mismas que están facilitados por la evolución de los medios de comunicación.

El término "delincuencia" abarca varios tipos básicos de comportamiento delictivo con criterios combinables: sin pretender ser exhaustivos, puede citarse la delincuencia cotidiana o delincuencia menor, la delincuencia juvenil, la delincuencia por imprudencia, el crimen organizado, la delincuencia económica y financiera, los atentados a personas, que comprenden básicamente los abusos sexuales, los atentados a las normas y al orden público y, finalmente, el terrorismo. Cada una de estas categorías presenta características propias de la delincuencia cotidiana con atentados a bienes y a personas, generalmente de gravedad limitada.

También se podría decir que la delincuencia en sí, encierra muchas clases de delincuentes. A continuación se presenta un recuento de los tipos de delincuentes, según Guillermo Cabanellas:

"Lo que nos permitirá observar donde está ubicado cada uno de ellos

Delincuente levita: Clase superior.

Delincuente habitual: Que lo hace con mucha frecuencia.

Delincuente nato: Aquél que nació para delincuente.

Delincuente Racional: Aquél que lo hace por un momento de furia o de impulso.

Delincuente pasional: Aquél que, movido por un "huracán psíquico", anula su voluntad.

Delincuente político: Aquél que calla el ordenamiento político y social de un país.

Delincuente primario: Aquél que lo hace por primera vez.

Delincuente profesional: Aquél que hace del delito su profesión habitual.

Delincuente sexual: Aquél que ataca la libertad sexual ajena.

Delito de menor: Es el cometido por niños o jóvenes".

El Ecuador está atravesando por un grave período de violencia social, la misma que se expresa en forma de violencia delincuencial. A través de Bandas grandes y pequeñas formadas por avezados delincuentes los cuales asaltan, violan, secuestran y matan a ciudadanos, creando una gran angustia social en todo el territorio nacional.

Hasta hoy el Estado ha enfocado el problema a partir de conceptos represivos.

Ha endurecido las penas contra esos delitos y ha incrementado notablemente el número de policías, sobre todo en Guayaquil, que es la ciudad más agredida por la delincuencia.

En un sondeo de opinión de Market, divulgando, la inseguridad figura en tercer puesto entre las principales preocupaciones de la población, con15, 49%, luego de la falta de empleo (31,98%) y el alto costo de la vida (22,60)<sup>6</sup>

Desde un punto de vista social la delincuencia siempre se dá con el delincuente quien comete "actos dañosos" para con uno mismo, estos daños pueden ser para con sus semejantes o para con los intereses morales y materiales de la sociedad.

En general, los delincuentes son miembros sanos que crecen en una comunidad enferma, en una comunidad en la que el estilo de vida

\_

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Cabanellas, Guillermo, Cuatro generales, Colección Espejo de España, Editorial Planeta S.A 6 www.ecuador.us/.../ecuador.../delincuencia ecuatoriana/

delictivo es más accesible y se aprende con más facilidad y rapidez a diferencia de las normas de convivencia ética y social.

Los rasgos de identificación más importantes del carácter criminal son los adquiridos en la primera infancia. Esto hace que el delincuente tenga un súper-yo muy débil e inconsistente. Y es así como se originan individuos caprichosos, incapaces de controlar sus instintos o necesidades. En todo esto los padres juegan un papel fundamental, pues si dan excesiva libertad darán rienda suelta a sus deseos y a sus impulsos.

Es por ello que la sociedad en la que estas mismas conductas se desarrollan debe ser comprendida y analizadas por el conglomerado humano en su conjunto para su erradicación.

Ya que el crecimiento de la delincuencia, el crecimiento de la inseguridad ciudadana, la presencia de la impunidad del delito, la falta de sanción a los delincuentes, se los encuentra a todo nivel. El problema golpea en el mundo de los delincuentes comunes; pero mucho más, en el entorno de los delincuentes de cuello blanco; ámbitos en los que la delincuencia y la impunidad se ha refinado porque se recurre a estos males con procedimientos sofisticados, a tal punto que se encara como responsables a funcionarios de estas altas esferas gubernamentales, de haber convertido a la administración de justicia y a la fiscalía, en el camino y la alfombra por donde transita la corrupción, la vía libre y la luz verde para que se sigan cometiendo robos, atracos, secuestro exprés, insultos y una larga lista de toda clase de delitos, como el terreno propicio en donde se gestan los más grandes males que vivimos los ecuatorianos, sin excepción alguna.

Si queremos algún día salir de este laberinto como es la delincuencia, tenemos que primeramente analizar con sabiduría el problema y

proponernos con valentía a erradicar a los delincuentes y al mismo tiempo tomar la decisión firme de combatir a la impunidad del delito, desterrando a las causas que la ocasionan y destituyendo a la autoridad venal o empleado corrupto.

#### 1.2. LA DELINCUENCIA JUVENIL.

En la década de los 70, se promulgan las siguientes legislaciones: México en 1973, Nicaragua en 1973, El Salvador en 1973, Bolivia en 1975, Venezuela en 1975, Ecuador en 1975 y Cuba en 1979. "En todo este período, se caracteriza el derecho penal de menores con una ideología defensiva de la sociedad, basada en las concepciones de peligrosidad y las teorías de las subculturas criminales". <sup>7</sup>

.

La delincuencia juvenil ha aumentado de forma alarmante en los últimos tiempos, la cual pasa a un problema que cada vez genera mayor preocupación social, tanto por su incremento cuantitativo, como por su progresiva peligrosidad cualitativa. La delincuencia juvenil es además una característica de sociedades que han alcanzado un nivel de prosperidad, la misma que siempre estará presente más en las sociedades menos desarrolladas. En las grandes ciudades latinoamericanas, la delincuencia juvenil está ligada a la obtención delictiva de bienes suntuarios de consumo y por lo general no practican la violencia por la violencia misma sino como medio de obtener sus objetivos materiales.

Los estudios criminológicos de la delincuencia juvenil señalan el carácter multicausal del fenómeno, pero a pesar de ello, se pueden señalar algunos factores que parecen decisivos en el aumento de la delincuencia juvenil desde la II Guerra Mundial. Los mismos que se encuentran en la base de la delincuencia juvenil la imposibilidad de grandes capas de la juventud de integrarse en el sistema y en los valores que éste promociona

\_

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> García Méndez, E.: y Carranza E. Del revés al derecho. La condición jurídica de la infancia en América Latina. Bases para una reforma Legislativa

como únicos y verdaderos (en el orden material y social, por ejemplo) y la propia subcultura que genera la delincuencia que se transmite de pandilla en pandilla, de modo que cada nuevo adepto trata de emular, y si es posible superar, las acciones violentas realizadas por los miembros anteriores del grupo.

Ante la delincuencia juvenil se entiende que el Estado debe procurar la educación, tutela y protección de la juventud que es la que se encuentra inmersa en este rol, antes que a la mera sanción penal que se aplica a los adultos. Revisando algunas legislaciones nos damos cuente que varía el concepto de delincuencia juvenil llegando al punto de que en algunos países existen delincuentes comprendidos entre 17 y 21 años, y existen otros donde la delincuencia está más avanzada con una edad comprendida entre los 7 y los 17 años de edad. En un estudio realizado se pudo comprobar que existen tres o cuatro veces más muchachos que muchachas delincuentes. Así mismo el estudio de las pandillas de jóvenes que cometen delitos ha revelado que la mayoría de las bandas se compone sólo por varones, alguna vez se trata de pandillas mixtas y resulta muy extraño el caso de grupos con estas características formado en exclusiva por chicas.

El menor infractor lo podrá ser hasta los 14 años de edad, a partir de este límite, deberá ser considerado como un delincuente juvenil con todos los grados de responsabilidad ya apuntados.

Existen tres medios de apoyo los cuales se han debilitado como para dar una respuesta efectiva al desarrollo de la niñez y de los adolescentes. En primer lugar tenemos a **La Familia**. Donde los medios de comunicación, ante todo la televisión, han suprimido la jerarquía y hegemonía que la familia tenía como formadora de costumbres sociales, además tenemos la incorporación de la mujer al sistema laboral, el mismo que puede ser tanto

por necesidad u oportunidades de desarrollo, también tenemos otro cambio en la estructura familiar, como es la ausencia del padre, La Escuela, por su parte, se caracteriza por un marcado énfasis academicista y por la competitividad feroz, borrando el sentido comunitario y la promoción del desarrollo integral de los jóvenes. Además, los Sistemas de Asistencia y Recreación, como apoyos alternativos, son mínimos y siempre insuficientes para la satisfacción de las necesidades de la población juvenil.

La Dinapen trabaja un nuevo formato de "la noticia del delito" para registrar todos los datos de las infracciones cometidas por los menores, sean menores inimputables (hasta 10 años de edad) o menores de edad que sí pueden ser detenidos. Esa herramienta legal y operativa estará disponible desde el 2011. Ese formato arrojará estadísticas completas de los menores infractores e información del responsable del menor, lugar donde se cometió el delito, etc. "La idea -dice Subía- es tener un mejor panorama de la delincuencia infantil para poder prevenir dichos casos".8

-

<sup>8</sup> www.dinapen.gov.ec/



Tenemos que las mayorías de los estudios descriptivos de la carrera delictiva del delincuente juvenil señalan una serie de factores individuales que caracterizan al delincuente y que llevan a la conclusión de que el delincuente juvenil es una persona con un gran conjunto de deficiencias, y una de ellas es que comete delitos, y para que se lleve a cabo este famoso delito se tiene a los siguientes factores.

Impulsivo.

Con afán de protagonismo.

Fracaso escolar.

Consumidor de drogas.

Baja autoestima.

Familia desestructurada.

Clase baja.

Falto de afectividad.

Agresivo.

Sin habilidades sociales.

Poco equilibrio emocional.

Como ya se dijo en líneas anteriores que la delincuencia juvenil trae consigo un sin número de consecuencias en nuestro entorno o sociedad, citaremos algunos efectos que se crean en ellos.

El desequilibrio mental es una de las mayores consecuencias que afecta a los jóvenes que ingresan en la delincuencia.

La desintegración familiar o el deterioro del núcleo familiar. La promiscuidad sexual y la falta de valores morales, arriesgan al contagio de enfermedades de transmisión sexual, incluyendo el VIH.

La destrucción de los valores.

Las muertes prematuras por causas de las llamadas broncas callejeras.<sup>9</sup>

#### 1.2.1 LAS CAUSAS DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

Son muchas y muy variadas las causas o circunstancia que pueden llevar a un joven a delinquir; entre las principales que podemos citar por ser las que generalmente son aceptadas por todos las personas que se dedican a estudiar esta materia están las siguientes:

a. El pertenecer a una familia mal organizada, e incluso con dificultades para mantener una vida familiar, en algunos casos los jóvenes tratan de compensar esas carencias mediante el ingreso en bandas o pandillas juveniles, caracterizadas por actitudes transgresoras.

 b. La marginación por su condición socioeconómica, todo esto hace que se dificulte el adecuado proceso de socialización del menor.

c. El ausentismo y el fracaso escolar: Está claro que gran parte de culpabilidad del fracaso del delincuente tienen en general las escuelas donde se comienza a producir la suerte de "etiquetamiento" social, lo que

\_

<sup>9</sup> www.scribd.com/.../LA-DELINCUENCIA-JUVENIL

facilita el camino hacia comportamientos anti cívicos o delictivos por parte de los jóvenes;

- d. El desempleo juvenil: Los adolescentes son los que presentan la mayor tasa de desempleo, siendo éste, en muchos casos, el origen de que el joven se llene de frustración y desesperanza, lo que igualmente lo lleva a "cultivar" conductas anti cívicas o delictivas.
- e. La transmisión de imágenes y actitudes violentas por medio de diferentes tipos de comunicación o videojuegos destinados al público adulto pero existen menores que no tienen ningún control por parte de sus padres tienen todo el acceso a estos videos, lo que contribuye a inculcar en los menores determinados valores, en los cuales la violencia es un recurso aceptable.
- f. El consumo de drogas y sustancias tóxicas. En muchos casos, el adolescente se volvió adicto a dichas sustancias, y como se ve tentado a la droga, tiene que realizar actos delincuenciales como es el robo para poder obtener los medios económicos para poder comprar aquello que satisfaga su adicción. Además, cuando ellos están bajo los efectos de su consumo o de la carencia del consumo, bien es sabidos que se reducen o eliminan los frenos inhibitorios habituales.
- g. El consumo sin moderación de alcohol. Todo esto hace que el adolescente tenga muchos problemas en la comisión de actos de vandalismo e infracciones contra la seguridad vial.

"Enseñar los valores fundamentales y fomentar el respeto de la identidad propia y de las características culturales del <u>niño</u>, de los valores sociales del país en que vive el <u>niño</u>, de las civilizaciones diferentes de la suya y de los derechos humanos y libertades fundamentales": en pocas palabras, INCULCAR VALORES Y

PRACTICAR VIRTUDES DE VALOR UNIVERSAL, los cuales deben ser inculcados, insistimos, en la familia, la escuela, el <u>trabajo</u>, la sociedad en general, solo así, podrá comenzar a disminuir el índice delictivo juvenil o adulto de manera radical y sostenida.<sup>10</sup>

Existen también una serie de causas sociales que al final conllevan en un mismo mínimo común denominador: familias desestructuradas incapaces de cumplir la función primordial de transmitir normatividad al menor: padres drogadictos, alcohólicos, analfabetos, padres "desaparecidos", familias marginales o desarraigadas,

También existen categorías de jóvenes delincuentes, la cual estaría definida por rasgos de anormalidad patológica, fundamentalmente.

Por Psicopatías Menores delincuentes: En esta parte el punto lo constituye la existencia de alguna de las formas de psicopatía, entendida como la patología integrada, conjuntamente, de la incapacidad de quien la padece de sentir o manifestar simpatía o alguna clase de calor humano para con el prójimo, en virtud de la cual se le utiliza y manipula en beneficio del propio interés, y de la habilidad para manifestarse con falsa sinceridad en orden a hacer creer a sus víctimas que es inocente o que está profundamente arrepentido, y todo ello, para seguir manipulando y mintiendo.

Consecuencia de ello, es que el menor es incapaz de adaptarse a su contexto y actuar como tal, porque el trastorno de la personalidad que sufre, le impide inhibirse respecto de conductas o comportamientos contrarios a las normas.

\_

 $<sup>^{10}</sup>$  Las directrices de la ONU para la prevención de la delincuencia juvenil, (resolución 45/112 del 14 de dic. De 1990) señala en el Capítulo IV, inciso B

**Menores delincuentes por neurosis**: Esta enfermedad consiste en una grave perturbación del psiquismo de carácter el cual se manifiesta en desórdenes de la conducta, por lo cual su origen es muy diverso, entre los cuales tenemos el fracaso, frustraciones, abandono o pérdida de seres muy queridos, entre otros.

Criminológicamente, el neurótico es la persona que trata de hacer desaparecer la situación de angustia que vive cometiendo los delitos con el fin de obtener un castigo el mismo que le permita liberarse del sentimiento de culpabilidad que sobre esa persona pesa.

#### Menores delincuentes con trastorno antisocial de la personalidad:

Este tema trata de estudiar a todos los menores que padezcan esta enfermedad y cuyas principales son la hiperactividad, excitabilidad, ausencia de sentimiento de culpa, culpabilidad con los animales y las personas, fracaso escolar, y son poco o nada comunicativos. En algunos casos se trata de menores que viven deambulando en la calle, en situación de abandono, que estos menores los mismos que tienen una corta edad, acumulan graves frustraciones, rencores y cólera contra la sociedad; ya que tienen un mismo denominador común: y esto hace que se críen con desamor, por la falta de comprensión y de cariño, así como la falta de atención y cuidado de sus padre

Menores delincuentes con reacción de huida: Aquí se trata de menores que han sufrido maltrato en el hogar y por lo tanto abandonan el mismo, Son menores que están psicológicamente débiles, y que en lugar de responder a la agresión, ellos toman la decisión de huir con rumbo desconocido.

Este alejamiento es aprovechado por parte de los responsables de la delincuencia organizada, quienes enseguida los reclutan para llevar a

cabo sus actuaciones supuestamente simples pero lo cual son de gran riesgo, como por ejemplo tenemos el transporte de drogas en su propio cuerpo.

#### 1.3. LA DELINCUENCIA JUVENIL COMO FENÓMENO MASCULINO.

El término de delincuencia juvenil generalmente se refiere a delitos cometidos por menores y adultos jóvenes.

La delincuencia juvenil cometida por hombres es mucho más elevada que los cometidos por el género femenino, personal entendido en la materia han estudiado las causas de este fenómeno que cada día se incrementa más en nuestra sociedad. Uno de los motivos por los que el hombre joven delinca con mayor probabilidad, es porque él se siente más resistente, tiene mayor capacidad, es más agresivo, atrevido y competitivo y de esta manera ellos pueden expresar su masculinidad. Lo que con todos estos ideales encontrados en ellos hace que estos adquieran un comportamiento antisocial y criminal.

También tenemos que los eventos de vida estresantes llevan a los menores de sexo masculino a comportamientos contrarios a la conducta social y el vandalismo, es así que más del 50 por ciento de los varones analizados fueron víctimas de abuso infantil o abuso sexual, lo que los conlleva a que se conviertan en menores infractores graves antes de que alcancen la madurez.

#### Factores de riesgo individuales.

Algunos factores de riesgo suelen asociarse con el potencial de la violencia contra sí mismo y contra los demás. Es importante tener en cuenta que ninguno de estos factores por sí solo es suficiente para

predecir la violencia. Cuando se utilizan estos factores como lista de cotejo para un joven en particular puede que resulte inapropiado y hasta potencialmente dañino. Tampoco debe usarse para estigmatizar a un joven por el solo hecho de que aparente tener algunos factores de riesgo.

Historial de rabietas o explosiones incontrolables de coraje.

Comportamiento violento pasado.

Recurrir típicamente a insultos o lenguaje ofensivo.

Comportamiento abusivo hacia sus compañeros o hacia los más jóvenes.

Historial de haber sido víctima de abusadores.

Patrón de amenazas violentas cuando tiene coraje.

Crueldad hacia los animales.

Comenzar incendios.

Uso y abuso del alcohol o drogas.

Haber intentado suicidio en el pasado.

Depresiones frecuentes o cambios de humor significativos.

Tendencia a culpar a los demás por sus problemas personales.

Experiencia reciente de humillación, pérdida o rechazo.

Demasiado interés en armas o explosivos.

Relaciones pobres con los compañeros, marginación del grupo, pocas o ningunas amistades cercanas.

Participación en cultos o pandillas.

Demasiado tiempo no estructurado. 11

#### Factores de riesgo personales.

Existen algunos factores de riesgos muy importantes dentro de los cuales citaremos a los más importantes:

#### Trastornos mentales.

Los trastornos de conducta siempre se van a desarrollar en la niñez los mismos que se manifiestan generalmente durante la vida de adolescente. Un poco del comportamiento juvenil se lo atribuye al trastorno conocido

<sup>11</sup> wikipedia.org/wiki/Delincuencia juvenil

como el trastorno de conducta. Todos los adolescentes que tienen trastornos de conducta, también presentan una baja empatía y una total despreocupación por las normas sociales. Cuando el joven continúa teniendo los mismos patrones de comportamiento y ha llegado a cumplir sus dieciocho años de edad, hay si está el en peligro de diagnóstico con un trastorno antisocial de la personalidad y esto hace que se vuelva mucho más propenso a convertirse en un criminal serio.

Todos estos trastornos hacen que el delincuente juvenil diagnosticado con trastorno de conducta sea probable que muestre signos de Trastorno antisocial de la personalidad en la madurez. Cuando el adolescente alcanza la madurez, su comportamiento social inaceptable se ha convertido en un estilo de vida y se convierten en un criminal de carrera, ósea lo toma como una profesión o trabajo habitual.

Este comportamiento criminal de los jóvenes descubierto es similar al de los adultos. Los delincuentes habituales "harán "una carrera" de malas decisiones y mal comportamiento y siempre terminarán probablemente, muertos o en prisión, Estos adolescentes llamados delincuentes juveniles necesitan un tratamiento, ya que tienen una predisposición negativa y una alta propensión a continuar cometiendo crímenes.

#### Entorno familiar.

En la familia, los factores que con mayor frecuencia se juntan al desarrollo de la violencia son el tener familiares violentos, los cuales abusen de sustancias prohibidas. El entorno familiar destructivo hace que algunos individuos perciban a la violencia como un recurso para hacer valer sus derechos dentro de la familia misma.

Entre los factores familiares que pueden tener una influencia negativa podemos incluir los siguientes:

El nivel de supervisión parental.
La manera de disciplinar a los hijos por parte de los padres.
Un conflicto o una separación parental.
Padres o hermanos criminales.
Un abuso o una negligencia parental.
La calidad de la relación padre-hijo. 12

Todos los adolescentes que son criados por padres separados, son más propensos a que comiencen a delinquir más que los niños que tienen padres naturales. El conflicto que se crea entre los padres se considera mucho más importante para que el adolescente empiece a delinquir. En algunos estudios se han encontrado una correlación fuerte entre una carencia de supervisión y la delincuencia, y esto parece que sea la influencia más importante de la familia. Existen momentos que los padres no saben dónde se encuentran sus hijos, que actividades están realizando, o que clases de amigos tiene, es más común que a esta edad se ausenten de la escuela y que consigan amigos delincuentes los cuales les conducen a delinquir. La supervisión siempre estará enlazada con las relaciones deficientes entre los hijos y los padres, ya que esto hace que los hijos que están siempre en conflicto con sus padres, estarán siempre menos dispuestos a discutir sus actividades con ellos, por lo que todos los Jóvenes que crean un lazo débil con sus padres son más propensos a delinquir.

Con todo el desarrollo que tiene la juventud en la delincuencia, la misma que es influenciada por varios factores, todas las perspectivas de esfuerzos que se realicen en la prevención de este mal son comprensibles y entre los servicios para la prevención se incluyen actividades tales como la educación y tratamiento del abuso de sustancias estupefacientes, asesoramiento de la familia, tutoría y

<sup>12</sup> wikipedia.org/wiki/Delincuencia juvenil

protección de la juventud, educación parental, ayuda educativa, e intervención social.

#### 1.4. PERSPECTIVAS TEÓRICAS EN DELINCUENCIA JUVENIL

La delincuencia es, igual que todas las conductas sociales, un fenómeno, el mismo que reúne para su emergencia dos conjuntos de factores, los cuales suelen interactuar entre sí.

Los llamados propios son aquellos que van al proceso de formación y desarrollo de la personalidad del autor, la cual se manifiesta mediante el ciclo de la vida del mismo, y de todos los que forman su entorno social, lo que da origen a circunstancias y situaciones colectivas que facilitan la realización de tales conductas. Desde el punto de vista las teorías criminológicas de la actualidad son las que asumen la responsabilidad para tratar este fenómeno presente en toda sociedad. En términos generales, todas esas teorías dan el origen de la delincuencia sean estas a la desorganización social y también puede ser la debilidad de los controles sociales; Con el aparecimiento del llamado fenómeno de la delincuencia juvenil, ósea, de ese sector de la población que se encuentra en una de las fases más difíciles que tiene el ser humano como es el paso de la niñez a la vida adulta el cual está en una etapa decisiva de la formación y maduración de su personalidad, este es un factor social que cada vez tiene más influencias en el desarrollo de las relaciones sociales, económicas e incluso políticas, la cual obliga a buscar una síntesis más avanzada dentro de las perspectivas criminológicas. Se dice que todas las sociedades están viviendo un proceso de cambios permanentes, y estos cambios, más allá de su evaluación producen un gran desajuste a las formas de inserción social de las personas.

Muchas han sido las teorías realizadas a lo largo de la historia en el campo de la criminología que han intentado averiguar el origen y las causas de la delincuencia Juvenil, desde los más diversos enfoques y corrientes científicas.

Así encontramos teorías de carácter endógeno y exógeno cuyo fundamento se basa en aspectos psicológicos, biológicos, sociales, y otros. Realizadas sobre diferentes estudios.

### Teorías Psicobiológicas

Los encargados de defender esta teoría tratan de explicar el comportamiento criminal que tiene el delincuente juvenil en función de anomalías orgánicas, en la creencia de que son factores endógenos o internos del individuo, los que les llevan a una predisposición para el cometimiento de actos antisociales. Todos estos factores se tratan de obtener del estudio de los rasgos biológicos o del estudio psicológico de la personalidad criminal. Los mismos que son de fácil reconocimiento, ya que se los puede observar como en las mandíbulas enormes, pómulos altos, orejas grandes, frente prominente, insensibilidad al dolor, tatuajes.

El verdadero delincuente se caracteriza por los siguientes rasgos psicológicos:

Insensibilidad moral.

Precocidad antisocial.

Vanidad.

Imprevisión.

Incorregibilidad.

Teoría de la Elección Racional.

La criminología clásica considera que el motivo del crimen tiene su origen

en el propio delincuente, más no en su entorno externo. Para las

personas clasicistas, lo que siempre motiva al delincuente es el propio

interés racional, y se remarca la importancia de la decisión libre y de la

responsabilidad personal. Esta teoría es el ejemplo más claro de este

planteamiento.

Teoría Social de la Desorganización.

Todos los planteamientos positivistas de la actualidad siempre se

centran en la cultura, la cual produciría la ruptura de las relaciones en la

familia y también con la comunidad.

Teoría de la Tensión.

Esta teoría en cambio se asocia principalmente al trabajo de Robert

Merton, El mismo que creía que en toda sociedad existen trayectorias

institucionalizadas hacia el éxito. La teoría de la tensión también sostiene

que el crimen es causado por la dificultad que tienen todas las personas

que viven en la pobreza para alcanzar por medios legítimos metas

socialmente valoradas. Para todos aquellos que, no consiguen sus logros

educativos se les hace más difícil alcanzar la riqueza y el estatus social

por medio de un empleo asegurado y bien pagado, esto hace que ellos

utilicen medios criminales para obtener estas metas.

Merton sugiere cinco adaptaciones a este dilema:

Innovación: Individuos que aceptan metas socialmente aprobadas,

pero no necesariamente los medios socialmente aprobados.

46

**Retirada**: Los que rechazan metas socialmente aprobadas y los medios para adquirirlos.

**Ritualismo:** Los que compran en un sistema de medios socialmente aprobados, pero pierden de vista las metas. Merton creía que los consumidores de droga están en esta categoría.

**Conformidad:** Los que se ajustan a los medios y a las metas del sistema.

**Rebelión:** Gente que niega metas y medios socialmente aprobados creando un nuevo sistema de metas y de medios aceptables.

Una dificultad con la teoría de la tensión es que no explica por qué los niños de familias con ingresos bajos tendrían un mal desempeño educativo en un primer momento. Indicar el hecho de que mucho crimen juvenil no tiene una motivación económica. La teoría de la tensión no logra explicar el delito violento, el tipo de crimen juvenil que causa la mayor ansiedad al público.<sup>13</sup>

#### Teoría de Subculturas.

Esta teoría tiene una relación con la teoría de la tensión. Ya que la dificultad que tiene la juventud para alcanzar los objetivos y un status socialmente muy reconocido hace que se produzcan grupos los cuales están formados por gente joven los mismos que forman subculturas de delincuentes desviándolos del buen camino. Dentro de estos grupos el comportamiento criminal puede ser valorado realmente, lo que hace que aumente el estatus de un joven. Todos los miembros masculinos de las bandas pueden llegar a discutir para tener sus propios valores, tales como el respecto por la habilidad que tienen para luchar y por el atrevimiento que los caracteriza. Pero sin embargo todavía no está claro el por qué los hace diferentes a los jóvenes normales osea los no violadores de la ley. También se dice que no existe una explicación de porqué la gente que no es capaz de alcanzar metas socialmente reconocidas necesariamente tiene que elegir sustitutos criminales. Estas teorías han sido criticadas

<sup>13</sup> www.scribd.com/.../TEORIA-DE-ROBERT-MERTON

también por haber mantenido una distinción demasiado grande entre lo que es "normal" y lo que es un comportamiento "desviado". También existen dudas sobre si la gente joven rechaza conscientemente los valores generalmente aceptados.

#### Teoría de Asociación diferenciada.

Esta teoría trata de los jóvenes en forma grupal, y mira cómo la presión que hacen entre compañeros y la existencia de bandas puede llevar al crimen. La teoría indica que estos jóvenes son impulsados siempre por sus compañeros delincuentes para que cometan crímenes, y además, de los mismos compañeros aprenden destrezas criminales.

En el momento que los hombres se casan, también es un factor de disminución de la delincuencia. Existen pruebas muy evidentes de que la gente joven, cuando se relaciona con amigos criminales llegue al cometimiento de crímenes. También se puede dar el caso de que existen delincuentes que prefieren asociarse, entonces es ahí cuando los compañeros delincuentes hacen que algunos empiecen a delinquir. Además empiezan a plantear la forma de cómo el grupo de compañeros delincuentes empezó inicialmente a delinquir.

#### Teoría del Etiquetado.

Esta teoría es la que indica cuando el joven criminal ya está listo para delinquir, en otras palabras ya pertenece al grupo de criminales. Y la idea es que una vez que se ha etiquetado a un joven como diferente, este puede que acepte el papel de delincuente y lo más probable es que se una a otras personas que ya han sido calificadas del mismo modo. Los estudiosos de estos grupos indican que existe una mayor probabilidad que los niños masculinos de familias pobres sean etiquetados de una

forma diferentes, y la explicación de todo esto es de que en el mundo de la delincuencia, existen más delincuentes masculinos jóvenes de clase baja.

### CAPÍTULO II

#### **ASPECTOS LEGALES**

### 2.1 DE LA LEGISLACIÓN EN OTROS PAÍSES.

#### **COLOMBIA**

Pocos fenómenos traen con ellos una alteración más profunda de la convivencia, en especial dentro de la delincuencia, la que es cometida por menores de edad. Ante todo esto la sociedad se siente en ocasiones desprotegida, impotente e indefensa. Se ha constatado a nivel internacional un aumento progresivo de la delincuencia juvenil

Como datos relevantes en los países de nuestra área de cultura (países occidentales más industrializados) la delincuencia juvenil en los últimos años se aproxima, al 15% de la delincuencia general total. Si bien, las estadísticas de algunas de esas naciones, como es el caso, de Francia, ellos tienen cifras sumamente mayores al 22%.

Una de las principales causas de la pérdida de competencia emocional por parte de los menores es de que nos encontramos en una época en la que como consecuencia de las presiones sociales y laborales que tienen los jóvenes, la atención cotidiana que reciben ellos recae en la negligencia.

Existen también una serie de causas sociales que al final recaen en un mismo común denominador: familias desorganizadas, las cuales no son capaces de cumplir la función primordial, que es la de transmitir normativas al menor:

Padres drogadictos, alcohólicos, analfabetos, padres desaparecidos, familias marginales, pobreza, prostitución, enfermedad mental.

Para el personal de psicólogos y expertos, todos los factores que influyen en la delincuencia juvenil se los tiene que distinguir de entre los factores endógenos, que pueden ser "las enfermedades psíquicas, traumas psicológicos y los factores exógenos, que comprenden las influencias negativa familiar, el fracaso escolar, la marginación social, los medios de comunicación entre otros, pero sin embargo, todavía no existe una causa que determine verdaderamente, cuales son los factores que ayudan para que exista una verdadera violencia juvenil.

En cambio en la delincuencia, hay que hacer una referencia al proceso de socialización, ya que a lo largo del mismo se va formando la personalidad del individuo, mediante el cual la persona es absorbida por la cultura de una sociedad. En el momento que este proceso falla, es cuando puede aparecer la violencia en los jóvenes y la desviación social".

Dentro de la Fiscalía General del Estado Colombiano, correspondiente al año 2009 2010, se pone de manifiesto que los menores incursos en violencias juveniles pertenecen en su gran mayoría al sexo masculino.

En cuanto a las circunstancias endógenas y exógenas que se encuentran en los menores: las que ayudan a que el menor tenga esa deficiencia en el desarrollo físico y psíquico, con las anomalías psicológicas y psiquiátricas; son el abandono familiar; la pertenencia a familias que tengan un alto grado de desestructuración, con un código de valores totalmente diferente al normal, ya que todo esto dificulta y, a veces impide una futura reinserción del menor a la vida normal.

Por lo general, todo esto se lo encuentra en las familias que tienen un origen de violencia, aquellas que han estado siempre desestructurados, como por ejemplo hijos con esquizofrenia, abuelo con un gran porcentaje de abuso de alcohol, etc. Aunque dado el modo de vida que haya tenido la madre de los menores (toxicomanía) ha sido la abuela, la encargada de las funciones parentales.

Como en el estilo de vida precario, relacionado a lo económico, la cultura dentro de lo educativo, nunca se le brindó atención a las indicaciones que desde los organismos oficiales (Servicios Sociales, escuela, comisión de tutela del menor) se les brindo a los miembros familiares.

Todas estas circunstancias hacen que se configure un funcionamiento personal anémico, sin controles internos, el mismo que se encarga de dirigir su conducta hacia las recompensas instantáneas, también dentro del área psicológica: se muestra como un chico muy inestable, llegando a que se altere y descontrole con facilidad, como resultado de esto se tiene que ellos ya no atienden las indicaciones de los adultos, ya que tienen ya formados los hábitos marginales.

Con todos estos antecedentes, es realmente difícil, por no decir imposible, que el menor pueda socializarse adecuadamente.

Los delitos en que con mayor frecuencia suelen incurrir los menores son delitos de estructura simple, como robo con fuerza, hurtos de uso de vehículos y robos con violencia e intimidación

Cuando se realiza la detención de algún joven, ya que solo se la practica en los casos más graves, según el Ministerio del Interior Colombiano, en muchos casos, se ha podido comprobar que los padres presentan un gran desinterés acerca de la forma de vida y las actividades que llevan a cabo

sus hijos, lo que esto conlleva a que exista un elevado número de menores reincidentes, además se puede mencionar que en muchos delitos, cuando un joven es detenido se opta por entregárselos a los padres. Esa falta de control de los progenitores da lugar a continuos comportamientos ilícitos por parte de los menores

#### PERÚ

En los últimos años Perú, principalmente en las ciudades más grandes, se observa un gran incremento de la delincuencia, llevados a cabo por adolescentes o jóvenes, los mismos que escudados por el grupo y llenos de valor por los efectos de las drogas, cometen diversos tipos de ilícitos penales y al mismo tiempo causan problemas en la seguridad ciudadana, afectando de una manera general a la sociedad en su conjunto.

La violencia en el Perú es un fenómeno social muy complejo que tiene un carácter multifactorial y multicausal, llegando a implicar una respuesta impulsiva, en contra de las normas de convivencia pacífica, afectando, perjudicando y agrediendo los derechos de convivencia que tienen todas las personas y la sociedad, principalmente los referidos a la vida, la libertad, el desarrollo, la propiedad, y otros.

La violencia juvenil, es decir, aquella que es ejercida por adolescentes y jóvenes, se ha visto decaída en los últimos 20 años en el Perú. Teniendo como principales causas:

La crisis económica que llegó a generar un proceso migratorio a diferentes países, saliendo en busca de nuevas oportunidades.

El desplazamiento de familias dado por las amenazas del terrorismo, llegando a la desintegración familiar y cultural.

La marginación y exclusión social, pobreza extrema, carencia de servicios básicos, como es la salud y educación.

También tenemos la falta de empleo y la carencia de valores. Es así que la familia, especialmente la mujer y el niño, se han visto vulnerados, llegándose a generar grandes problemas de inadecuación social, los mismos que son manifestados principalmente en la proliferación de "Pandillas juveniles", las cuales forman las llamadas "Barras Bravas". Su accionar comprende desde pequeñas faltas hasta delitos que requieren una intervención judicial.

Así, como se tiene la violencia, una de las problemáticas en el Perú es el consumo de drogas, ya que se ha incrementado en los últimos años, llegando a ser considerado uno de los países de producción de este mal que está matando al mundo entero, se observa también un gran aumento del consumo interno de drogas, las mismas que están consideradas lícitas como es el alcohol y el tabaco, así como también las drogas ilegales, cuya producción, tenencia, comercialización y consumo están sancionados por la Ley, y una de estas drogas son la marihuana, la cocaína, pasta base de coca y otras.

La edad de inicio en el consumo ha disminuido en los últimos años y se ha comprobado que la conducta delictiva está asociada a la ingesta temprana de drogas tanto legales como ilegales.

La conducta delictiva se asocia a la ingesta temprana de drogas ilegales y con el abuso de alcohol y, a su vez, la ingesta de alcohol y otras drogas se asocia con experiencias tempranas de maltrato, abuso sexual y de alcoholismo en la familia.

En un estudio realizado en un Centro Juvenil de Lima en el año del 2010, se observó que de un grupo de adolescentes internos por haber cometido

un sin número de delitos (infracciones), la gran mayoría refirió haber consumido alcohol en fiestas o reuniones sociales, y drogas ilegales en especial la marihuana. También expresaron en las entrevistas que cuando cometieron la infracción estaban bajo los efectos de alguna droga, principalmente el alcohol.

Por tanto urge tomar medidas preventivas ante la delincuencia juvenil: se deben de seguirse políticas sociales que lleven a poner fin a los focos de marginalidad, factor de primer grado. Igualmente se le debe de dar prioridad al reforzamiento de la familia y de la escuela como factores de socialización primarios, siendo necesario rearmar moralmente a ambas instituciones. Igualmente se debe de utilizar refuerzos en la escuela tales como la creación de programas tendentes a enseñar a los niños a dominar sus tendencias antisociales, especialmente en niños con problemas de agresividad, factor que se ha revelado como uno de los síntomas de riesgo para que el adolescente desemboque en un fenómeno de delincuencia juvenil.

En cualquier caso de delincuencia que exista, además de las medidas preventivas ya establecidas, para evitar que el menor llegue a infiltrarse en el mundo de la delincuencia, es necesario que se dé una serie de medidas destinadas a tratar de recuperar a los menores que ya estén involucrados en delitos, aunque se debe de entender y reconocer claramente que el delito, como comportamiento desadaptado nunca podrá ser totalmente erradicado, ni entre los adultos ni entre los menores.

La opinión pública suele fluctuar desde una posición en la que se considera al menor delincuente como una víctima de las condiciones sociales la misma que debe ser sometida a medidas de protección formándose un solo fin, el mismo que es el de lograr su reinserción a la vida norma.

#### **ECUADOR**

En cambio en el Ecuador los principios en los que descansa la legislación de menores, con carácter general podrían citarse de la siguiente manera.

- 1. La naturaleza educativa del procedimiento irradia a las medidas, lo que las hace distintas a las penas previstas para los adultos.
- 2. El fin de las medidas de menores no es la retribución, sino fundamentalmente la prevención especial, la reinserción al "favor minoris".
- 3. Para la determinación de la concreta medida a imponer al joven se va a valorar principalmente el interés superior del menor el mismo que se evaluará con el auxilio de ciencias no jurídicas, la aproximación para el tratamiento a aplicar al menor infractor requiere datos sociales, familiares, educativos y psicológicos.
- 4. Regular el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizándolos y protegiéndolos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia aplicada en el Ecuador.
- 5. Lo que no está previsto expresamente por la legislación o la particularidad de la ley, se aplicarán las otras normas dadas por el ordenamiento jurídico interno, que no contradigan los principios que se reconocen a los menores y la aplicación de aquellas que sean más favorables para la vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia.

En todo caso se debe de partir de que si el Derecho penal tiene como finalidad fundamental la de lograr la reinserción del delincuente, esta

debe potenciarse con mucha más fuerza en el Derecho Penal juvenil pues, en tanto que seres en formación, que aún no han culminado ni su proceso madurativo peor su formación, tienen, muchas más posibilidades de ser recuperados para la sociedad, y por sus circunstancias tienen un menor grado de responsabilidad o una menor capacidad de ser destinatarios de un juicio de reproche por el delito cometido.

Este debe ser en todo caso el enfoque a dar en la respuesta jurídica frente al menor infractor, los menores tienen muchas necesidades especiales, que van variando de acuerdo al nivel concreto de desarrollo biológico, psicológico y social alcanzado.

Estas necesidades pueden concretarse en la necesidad que tienen los menores de establecer relaciones positivas con sus pares, desarrollar una adecuada auto estima y establecer una identidad independiente.

# 2.2 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

El Art. 44 de la Constitución de la República establece que:

"El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y aseguraran el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre las demás personas". 14

Hasta la Constitución Política del Ecuador de 1998, la situación de los menores no había sido asumida en términos de interés público de sus derechos, sino desde una visión de situación irregular de los menores

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Constitución de la república del Ecuador, art-44

infractores, pero es en la actual Constitución que por primera vez se institucionaliza el Interés Superior del Niño Y Adolescente.

En el siglo XX, varios fueron los instrumentos de orden internacional que se refirieron al Principio Superior del Niño, el cual fue conocido luego como el Interés de los hijos o el interés del menor. Todos estos precedentes anuncian la existencia de un esfuerzo por construir un principio que permita y haga visible la prevale cencía del tema de la niñez sobre cualquier otra consideración.

Así, este principio con el paso del tiempo se ha ido cristalizando de manera que en el año 1959 se dicta por primera vez la Declaración de los Derechos de los Niños, este documento en su Art. 2 señala que al promulgar leyes con este fin la consideración fundamental será el interés superior del niño, esto permite comprender al niño desde su individualidad, esto es: no como el hijo de la señora María o de la familia Perugachi, o como sujeto de proyección en el entorno filial y Familiar, sino demostrando la preocupación e interés en la que se considere fundamental el Interés Superior del Niño, lo cual se formaliza con lo establecido en el Art. 31 de la Convención de los Derechos del Niño, donde se amplía la comprensión del principio referido, es decir que cada medida que se adopte sea por Instituciones públicas o privadas, de Bienestar Social, Tribunales, tendrán como base primordial el interés superior del niño.

En cuanto al adolescente en conflicto con la ley penal, el Interés Superior se traduce en el respeto a las garantías del debido proceso, al trato ennoblecedor que como persona se merece, más aún de aquellos que se encuentran cumpliendo medidas socio educativas de internamientos, sean estos preventivos o institucionales. Sabiendo que ningún niño, niña ni adolescente puede ser privado del derecho que tiene, como es el de estudiar para poder formarse profesionalmente, a una alimentación

adecuada y digna, a realizar actividades recreativas, a la atención médica y a un ordenamiento jurídico. En todas las actividades que se realicen, en las cuales se involucre al niño, niña y adolescente siempre debe primar el interés superior del mismo, tanto en el medio familiar como social, pero este no debe desdoblarse por los intereses personales ni colectivos, estos derechos son individuales e inalienables, los que deben ser respetados, y buscando siempre que el Interés Superior del Niño se lo aplique y se garantice.

Este principio, se encuentra consagrado en el Art. 11 del Código de la Niñez y Adolescencia el mismo que estipula lo siguiente:

"El Interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de derechos de los niños, niñas y adolescentes e impone a todas las autoridades Administrativas, Judiciales, Instituciones Públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. 15

Para apreciar el interés superior siempre se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, en una forma que mejor le convenga para la realización de sus derechos y Garantías.

Este principio predomina sobre el principio de diversidad étnica y cultural. Y el Interés Superior del Niño, es un principio de interpretación de la presente ley. Nadie podrá solicitarlo contra alguna norma expresa sin antes haber escuchado la opinión del niño, niña y adolescente involucrado y que todo el tiempo tiene que estar en condiciones de expresarlo.

El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y

\_

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Código de la niñez y adolescencia, ART:11

asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales. 16

### 2.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL ESTADO ECUATORIANO

Revisaremos este punto relacionado con la prevención de medidas, en el artículo de la Constitución de la República del Ecuador abajo citado, ya que siendo estos –los jóvenes- parte del grupo de atención prioritaria y en situación de riesgo, teniendo como obligación el Estado de brindarles, crear, fomentar, y activar medidas que prevengan la delincuencia juvenil:

"Art. 35.- Las personas adultas mayores. niñas. adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, libertad y quienes personas privadas de adolezcan enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.", el subrayado no corresponde al texto original. 17

Pero, ¿Por qué prevenir? Es muy importante responder a esta pregunta ya que se tiene muchos motivos.

Una de las razones por las que conviene optar por la prevención como una herramienta básica para poder reducir la delincuencia, la violencia y la inseguridad:

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Constitución de la República del Ecuador, Art: 44

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Constitución de la República del Ecuador, ART:35

La aplicación de varios criterios preventivos, requiere de un duro análisis de las causas que llevan a la delincuencia y violencia para la aplicación de una serie de medidas muy eficaces que lleven a reducir en un corto o largo plazo la cantidad de víctimas y delincuentes.

Dentro de las medidas tenemos:

- Un diseño urbano más seguro (espacios públicos y sistemas de transporte público);
- El apoyo a los niños, jóvenes y familias frágiles;
- El fomento de la responsabilidad y la creación de conciencia de la comunidad;
- Capacitar y crear empleos, para los jóvenes de las zonas pobres;
- La prestación de servicios de proximidad, especialmente de policía y de justicia;
- La reinserción social de los delincuentes jóvenes;
- La ayuda a las víctimas de delitos.
- Los criterios preventivos alientan la aplicación de medidas multisectoriales y concertadas en las que participan las municipalidades, la policía, el sistema de justicia, los servicios sociales y de salud, los servicios de vivienda, el sector privado y las organizaciones comunitarias.
- Los resultados de los estudios que se llevaron a cabo en otros sectores del país coinciden en los importantes beneficios derivados de la aplicación de medidas preventivas.
- Los beneficios económicos derivados de la aplicación de medidas de prevención del delito, comparados a los de las respuestas tradicionales, basadas en la aplicación de la ley y el encarcelamiento. En algunos casos, los resultados de las encuestas realizadas en que se comparan estas dos respuestas muestran una proporción a favor de la prevención del delito.

La prevención siempre promueve la solidaridad, la participación de los ciudadanos y las prácticas de buena administración pública. También fortalece las instituciones democráticas y fomenta una mayor responsabilidad de los servicios públicos ante los beneficiarios, incluidos la policía y los sistemas de justicia.

# 2.3.1 MEDIDAS QUE CORRESPONDE ADOPTAR A LA SOCIEDAD EN GENERAL Y A LA POLICÍA

La policía desempeña un importante papel en las actividades que se lleven a cabo para garantizar la seguridad y sin embargo, conviene no considerar estas cuestiones como un problema puramente policial, sino como un problema de la sociedad.

Para crear un ambiente de seguridad en un vecindario, la policía siempre debe de trabajar cerca de los ciudadanos y aumentar su presencia en el sector, dejándose ver por la calle. Resulta también ventajoso que en la composición del personal de la policía se refleje la integración de la población.

La policía puede ejercer una acción tanto preventiva como represiva, pero es necesario que, con la finalidad de lograr una mayor eficacia, otras autoridades y otras entidades de la colectividad desempeñen también una acción con respecto a la delincuencia.

Entre los involucrados para la prevención, que pueden colaborar con la policía de modo significativo, se puede citar a los servicios sociales, los centros escolares, las asociaciones de empresarios, los habitantes de la zona, las organizaciones de voluntariado, y otras instituciones afines al tema. La cooperación y la colaboración que brinden todas estas

instituciones sea de forma individual o colectiva puede llevar a cabo una acción vigorosa y eficaz en la prevención de la delincuencia juvenil.

Otro ejemplo de prevención son los grupos de consulta en los que la policía local participa conjuntamente con los representantes de la colectividad, llegando a obtener muy buenos resultados, gracia, a la información que la colectividad proporciona a dicha entidad actuando como informantes, para que estos, valiéndose de dicha información puedan investigar los casos de delincuencia, ya que, sin ello, le hubiera resultado difícil de resolver.

#### 2.3.2 OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS

No sólo son las conductas delictivas las que crean inseguridad, los malos comportamientos pueden ayudar también en un máximo grado a crear ese sentimiento. Si el control social llega a desaparecer, los famosos comportamientos pueden hacerse más corrientes, y para que los ciudadanos puedan estar y sentirse seguros, no hay que olvidar las obligaciones que les corresponden para lograr esa esperada y ansiada seguridad.

El Código de la niñez y la adolescencia, dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral<sup>18</sup>

Todo ciudadano tiene que ser informado de las obligaciones que a él le corresponden para poder promover la solidaridad y la seguridad en su

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Código de la niñez y la adolescencia: Art: 1

vecindario para poder llegar a convertir la ciudad en un lugar humano y poder vivir en sana paz.

Se tiene que favorecer el acogimiento de medidas destinadas a impedir la marginación de los adolescentes y se tiene que luchar contra la discriminación en la sociedad y en la vida laboral, así como luchar contra las toxicomanías y la violencia en los centros educativos. La población no puede continuar haciéndose de la vista gorda en cosas de delincuencia y ante infracciones contra el orden público, sino que todos, en el marco de sus posibilidades, deben contribuir a solucionar los problemas.

## 2.4 EL ESTADO ECUATORIANO Y SU POLÍTICA DEL SUMAK KAWSAY – BUEN VIVIR

El concepto del Buen Vivir es asociada a la idea de una vida digna, de plena realización y armonía entre las personas y la naturaleza, constituye un ejemplo de cambio de modelo en la vida, la forma de pensar, de lógica y orientaciones del "desarrollo", dirigidos a llevar una nueva tendencia de relaciones sociales, productivas, educativas y preventivas en el convivir diario.

Hablando a nivel político y sociocultural, el Sumak Kawsay, implica reconocimiento, comprensión y valoración entre sí, para poder alcanzar la plena autorrealización de las personas, tanto individual como colectiva. Es una interrelación armónica que se sostiene de la sociedad con la sociedad misma.

La orientación para poder integrarse al modelo del Sumak Kwasay, implica para toda la sociedad ecuatoriana, iniciar un excautivo proceso de cambio de pensamiento, de visión, de entender el entorno en el cual estamos inmiscuidos, en general el mundo entero. Sin embargo, este modelo tiene que ser construido en un proceso social participativo

plurinacional y pluralista, llevándose a cabo en base a la planificación y políticas públicas, las cuales son definidas para cada una de las diversidades y sectores sociales necesitados del país.

El modelo Sumak Kawsay o Buen Vivir recién está en un proceso de construcción, el mismo que apunta al cambio no sólo de las relaciones sociales, económicas, políticas, ambientales y socioculturales, para un desarrollo humano, más equilibrado y sostenido, también está enfocado hacia la justicia, y la prevención de la violencia en todas sus formas y en todos sus grupos.

Por supuesto, que no se trata de retornar al pasado ni de revivir el mito de la perfección de las sociedades indígenas. Tampoco de quedarse en un término que puede ser altamente relativo, pues cada quién podría entender el 'vivir bien' a su manera y, sobre todo, como un nuevo justificativo de inequidades, si dijera que para vivir bien se necesita de recursos que se deben quitar a otros. Por eso, este concepto debe estar ligado al ejercicio y garantía de los derechos de las personas, comunidades y pueblos. Se trata de que todos podamos gozar del "buen vivir" y no que sólo pocos puedan hacerlo.

# 2.5 LOS MODELOS SOCIO-EDUCATIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE NIÑOS – ADOLESCENTES.

Para los adolescentes infractores se seguirá una medida socioeducativa la misma que será relacionada a la infracción que cometió dicho adolescente, y en el momento que ellos no cumplan con sus responsabilidades el único perjudicado es el adolescente mismo.

La atribución de consecuencias a la comisión de infracciones a la Ley Penal por niños y adolescentes se ha visto tajantemente modificada a partir del reconocimiento progresivo de sus derechos. Un rol fundamental en esta evolución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes se dio en la **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño**, la misma que fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989, la cual a constituido un "cambio de prototipo fundamental...un salto cualitativo en la consideración social de la infancia.

En toda América Latina y especialmente en el Ecuador, luego de que se ratificó la **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño** se produce un interesante y un inacabado proceso de reforma legislativa, uno de cuyos componentes principales ha sido el establecimiento de un nuevo sistema de reacción ante las infracciones a la Ley Penal cometidas por niños y adolescentes.

Además, se considera que el logro del desarrollo y la integración social del adolescente requieren de la adquisición progresiva de un sentimiento de propiedad de los propios actos y de responsabilidad que deben favorecerse a través de un sistema de reacción formalizado frente a las infracciones.

El enfoque de los derechos del niño, aplicado al ámbito de las infracciones a la Ley Penal ha llevado a la proposición de un nuevo modelo jurídico -alternativo al correccional- que es posible denominar como modelo jurídico de la responsabilidad, cuyo fundamento se encuentra en la Doctrina de la Protección Integral de los Derechos de la Infancia y Adolescencia emanada de la **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño** e instrumentos afines.

Convencidos de que la familia, como elemento básico de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de una familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Teniendo presente, que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por las Naciones Unidas en 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento."

Los modelos educativos y de protección, inspirados en el ideal de rehabilitación se han opuesto a la aplicación de los límites y garantías reconocidas a los sujetos ante las facultades punitivas del Estado, bajo el supuesto que no buscan castigar sino, proteger, curar o corregir.

# 2.5.1 SITUACIÓN JURÍDICA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE ANTE EL ESTADO, LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD.

Por su parte el modelo jurídico-penal tampoco es capaz de dar valores reales de la reacción jurídico-estatal ante las infracciones a la Ley Penal por parte de los menores.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Convención Internacional de los derechos del niño, 1989, Preámbulo

Sin embargo, la aplicación de nuevos modelos o sistemas correccionales de menores, han de ser complementados con una adecuada doctrina jurídica sobre el sujeto a quien se aplica, o sea el adolescente.

No es posible que se llegue a construir un Derecho Penal Mínimo para jóvenes, que reconozca todas las limitaciones y garantías, sin que exista una correcta comprensión del status jurídico dirigido al adolescente ante el Estado. Este es el aporte insustituible de la **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño** y de los diferentes Estatutos o Leyes integrales para la infancia y adolescencia dictadas en América Latina, ellas entregan un reconocimiento explícito de la situación jurídica del niño y del adolescente ante el Estado, la familia y la sociedad.

Por el contrario, si el modelo carece de definiciones jurídicas acerca de la posición del adolescente ante el sistema normativo, normalmente se tendrá un modelo que recurre a visiones psicológicas del sujeto, de su capacidad de querer o de entender, de su peligrosidad, de su idoneidad para, como conducirse socialmente.

- 1.-Con ese fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular que:
- a) Ningún niño sea considerado, acusado o declarado culpable de infringir las leyes penales por actos u omisiones que no estaban prohibidas por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron.
- b) El niño considerado culpable o acusado de infringir las leyes penales tenga, por lo menos, las siguientes garantías:
- I) Será presumido inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;
- II) Será informado sin demora y directamente de los cargos que pesan contra él, y en casos apropiados, por intermedio de sus padres o su tutor, y dispondrá de asistencia adecuada en la preparación y presentación de su defensa;

- III) La causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado, a menos que se considere que ello sería contrario al mejor interés del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación, sus padres o tutores;
- IV) No será obligado a prestar testimonio o declararse culpable, y podrá interrogar o hacer que se interrogue a testigos de cargo y obtener la participación e interrogatorio de testigos en su favor en condiciones de igualdad;
- V) En caso de que se considere que ha infringido las leyes penales, esta decisión y toda medida impuesta como consecuencia de la misma será sometida a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a los prescrito por la ley;
- VI) El niño tendrá libre asistencia de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;
- VII) Se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.<sup>20</sup>
- 2.-Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones aplicables específicamente a los niños que sean considerados, acusados o declarados culpables de infringir las leyes penales y, en particular, examinarán:
- a) La posibilidad de establecer una edad mínima antes de la cual se supondrá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;
- b) Siempre que sea apropiado, la conveniencia de tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, respetando plenamente los Derechos Humanos y las salvaguardas jurídicas.
- 3.-Se dispondrá de diversas disposiciones, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación familiar, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, asegurándose de que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con las circunstancias como con el delito. <sup>21</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Convención Internacional sobre los derechos del niño, Art: 40 numerales, 2-3-4

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Convención Internacional sobre los derechos del niño, Art: 40 numerales, 2-3-4

De este modo la aplicación de *medidas* a los inimputables, sea que se llamen *educativas* o *sanciones*, desplaza del acto al autor, de la desvalorización de un acto concreto del adolescente, hacia la disimulación de sus características personales.

En cambio, si el sistema de reacción ante las infracciones a la Ley Penal se encuentra en consonancia con una verdadera teoría de la ciudadanía de la infancia/adolescencia expresada en el reconocimiento de derechos ante el Estado y del derecho a participar como un sujeto activo ante las decisiones que le afecten, se tendrá un sistema basado en la existencia de garantías especificas que orientan y limitan el control del Estado y permitan el ejercicio de los derechos de los adolescentes, a pesar del reproche a su conducta. Por su parte, y esto es lo más difícil y novedoso, el objetivo de la intervención pública será el desarrollo de la responsabilidad y el fortalecimiento del sujeto para que pueda ejercer adecuadamente sus derechos y cumplir con las obligaciones emanadas de los derechos de las demás personas.

El aporte fundamental de la **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño**, y de la aplicación de la teoría de los derechos humanos, al problema de la delincuencia juvenil, es proponer un sistema que se basa en el reconocimiento y respeto del niño como persona humana, portador de derechos tanto en el ámbito de los derechos civiles y políticos como en el de los derechos económicos, sociales y culturales.

Al modelo propuesto por la convención internacional sobre los derechos del niño podría llamársele modelo jurídico de la responsabilidad, por dos razones:

- Para distinguirlo de cualquier rastro positivista de responsabilidad social y enfatizar el carácter jurídico de la intervención frente a los modelos asistenciales, terapéuticos o educativos;
- Porque la idea de una responsabilidad jurídicamente definida nos exige considerar integralmente la condición jurídica del niño, en su conjunto de derechos y obligaciones y de relaciones con el Estado, la familia y la sociedad.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño incorpora, casi como un mínimo ético, todas las limitaciones y garantías que regulan el sistema penal, pero las complementa con un conjunto de garantías especiales, que son una verdadera propuesta ético, política de base jurídica, que procuran que el niño mantenga o recupere su dignidad socialmente y fortalezca su respeto por los derechos humanos de todas las personas.

Finalmente, la noción de responsabilidad facilita el establecimiento de un sistema de garantías en la aplicación de las medidas, en cuanto ellas se encuentren limitadas, aunque no determinadas, por el acto.

### **CAPÍTULO III**

### INVESTIGACIÓN Y PROPUESTA

### 3.1 APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA Y LA ENCUESTA.

"La investigación de mercados puede clasificarse en exploratoria, investigación concluyente e investigación de desempeño y minoría (retroalimentación rutinaria de información). La etapa de proceso de toma de decisiones, para la cual se necesita la información de la investigación, determina el tipo de investigación requerida".<sup>22</sup>.

La población es el conjunto de unidades individuales o unidades elementales compuestas por personas o cosas, Hernández R. Fernández Carlos (2003), manifiesta: "población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones." <sup>23</sup>

La muestra es aquella parte representativa de la población, o considerado como el subconjunto del conjunto población. Aunque existen autores que, consideran a la muestra desde dos puntos de vista. La una como muestra con enfoque cuali-cuantitativa y la otra como muestra cuantitativa.

El enfoque cualitativo es la "unidad de análisis o conjunto de personas, contextos, eventos o sucesos sobre el (la) cual se recolecta los datos sin que necesariamente sea representativa y la muestra con enfoque cuantitativo, es el subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y deben ser representativos de la población"<sup>24</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> A Stalletelli, (1981). Marketing.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup>Hernández R. Fernandez C. (2003), Pág. 309

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup>Hernández R. Fernández C. (2003), Pág. 302

Existen dos tipos de muestra, la muestra probabilística y la no probabilística. La muestra probabilística, es considerada aquellos elementos que tienen la misma posibilidad de ser elegidos. Se requiere la siguiente fórmula para establecer los valores:

$$n = \frac{N}{e^2(N-1)^2 + 1}$$

 $n = \frac{N}{e^2(N-1)^2+1}$  El tamaño de la muestra  $\frac{N}{2}$  ase a una serie de fórmulas que relacionan el tamaño de la población y el error, entre otros.

En el siguiente cuadro se recoge el tamaño de la muestra y los errores cometidos según el tamaño de la misma, teniendo en cuenta una fiabilidad del 95,5 por ciento (z = 2) y basándonos en la hipótesis más desfavorable; situación en la que p = q = 0.5.

El cálculo de la muestra para poblaciones finitas se basa en:25

$$n = \frac{z2 \times p \times q \times N}{e2 (N-1) + z2 \times p \times q}$$

Mientras que para poblaciones infinitas, es decir cuando N mayor (>) que 100.000, se calcula mediante:

$$n = \frac{z2 p * q}{e2}$$

Dónde:

z = porcentaje de fiabilidad

p = porcentaje de veces que se supone que ocurre un fenómeno en la población.

q = es la no ocurrencia del fenómeno (1 - p).

e = error muestra

En cambio la no probabilística, se caracteriza no por la probabilidad sino más bien por las características de la investigación. De esto se deduce que en la probabilística requiere de fórmula que viabilice la investigación, en cambio en la segunda no requiere de fórmula sino más bien está en

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Luis Vargas Cuevas, Marketing, Pág. 215

función de las características de la investigación.

El muestreo no probabilístico se clasifica en tres tipos de muestras no probabilísticas:

El Muestreo de conveniencia.- es aquel que se realiza por determinación del investigador quien valora el acceso que tiene a la información en base a su conveniencia y a las circunstancias que se presentan en la investigación.

El Muestreo por cuota.- este tipo de muestreo es aquel en el cual el investigador divide de acuerdo a categorías, características, porcentajes o cuotas a la población a ser investigada.

El Muestreo por criterio.- es aquella que a juicio del investigador, selecciona los elementos de la población es representativa para los fines de la investigación.<sup>26</sup>

En el presente trabajo de investigación se determina la necesidad de aplicar el *muestreo por criterio*, considerando que dicha muestra responde a un grupo representativo de la población.

Las técnicas o métodos de obtención de la información basadas en preguntas ya sean de naturaleza cualitativa (entrevistas en profundidad, dinámicas de grupo, el método Delphi, entre otras.) como cuantitativa (encuesta postal, telefónica, por correo, Email, y otros), suelen apoyarse en un cuestionario o documento que sirve de guía para recoger la información de los individuos entrevistados.

El procedimiento de elaboración de un cuestionario apropiado carece de una metodología explícitamente definida, adquiriendo especial importancia la creatividad y experiencia del investigador que participa en su creación, pues además de formalizar las preguntas para un gran colectivo de personas, debe procurar su colaboración y reducir el máximo posible el error en las respuestas.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup>Hernández R. Fernández C. (2003), Pág. 311

Existen un conjunto de recomendaciones y reglas generales a ser consideradas por quien efectúa el trabajo <sup>27</sup>

a) Especificar la información necesaria.

Antes de elaborar el cuestionario debemos tener presente los objetivos y características de la investigación, pues estos condicionan la información que se necesita y en consecuencia, qué y cómo preguntar:

- En las investigaciones exploratorias se suelen utilizar cuestionarios que permitan adaptar la recogida de información a las peculiaridades de los entrevistados, sean entrevistas en profundidad, dinámicas de grupos o entrevistas a expertos. Por ello, se utilizan cuestionarios no estructurados o semi estructurados.
- En las investigaciones descriptivas, se usan cuestionarios estructurados, en los que se definen a priori las preguntas a formular con sus posibles respuestas y el orden en que éstas se han de formular
- b) Seleccionar el modelo de entrevista a realizar.

Es necesario definir el tipo de encuesta a realizar: personal, telefónica, por correo, por Email, entre otras., puesto que la selección de una u otra condicionará la extensión, profundidad, así como el tipo de preguntas que se podrán plantear en el cuestionario. Las preguntas telefónicas requieren cuestionarios breves y ágiles, mientras que la encuesta personal permite hacer entrevistas extensas, así como preguntas complejas y variadas.

c) Definir la información a recoger en el cuestionario.

-

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup>Rodríguez Bosque, Marketing, 1999, Pág. 121, Bigné. Pág. 281 y 282

Se trata de especificar qué información o variables se van a preguntar así como prever las posibles respuestas a cada pregunta que posteriormente los entrevistados tendrán que elegir. Bigné señala que por ello, antes de abordar una investigación cuantitativa a un gran número de personas mediante un cuestionario estructurado, es de gran ayuda realizar una investigación de carácter exploratorio a fin de elaborar un cuestionario que recoja las posibles respuestas a cada pregunta y así facilitar su codificación y tratamiento estadístico posterior.

En esta fase se ha de tener en cuenta la posibilidad de que el entrevistado responda incorrectamente a las preguntas realizadas, bien por desconocimiento o por falta de predisposición a colaborar. Incluso existe el riesgo de que el entrevistado responda sin saber. En este caso, es de gran utilidad hacer preguntas filtro para averiguar o ratificar la coherencia de las respuestas obtenidas, así como para crear una secuencia de preguntas. A título de ejemplo, una de las preguntas de un cuestionario pretende conocer la forma de organización del viaje. En el caso de que conteste que es mediante paquete turístico, se le indica que pase a la siguiente pregunta pero, si elige otra opción distinta no tiene sentido que la conteste. <sup>28</sup>

Resultado de las cifras que se detallan a continuación:

\_

<sup>&</sup>lt;sup>d</sup>Bigné, Font y Andreu, Investigación de mercados, Pág. 281

## **EL CUESTIONARIO**

1) ¿Diariame	ente existe la comunicación	en t	u hogar a	cerc	a de la			
delincuencia	a?							
					_			
		sí		NO				
		£ :		<u> </u>				
_					I			
Sí No								
2) ¿Alguna v	vez has sido asaltado(a) por	ban	das de de	elinc	uentes1			
		,		NO	l			
		SÍ		NO				
		<u>\$</u>		<u>Q</u> =				
Sí No								
3) ¿Haz pertenecido alguna vez a bandas de delincuentes?								
o) gridz pert	oncondo alguna voz a bando	13 GC	demiode	11103	•			
		sí		NO				
		9 ·		<u> </u>				
Sí No								
4) ¿Diariamente hay asaltos por tu calle?								
		sí		NO				

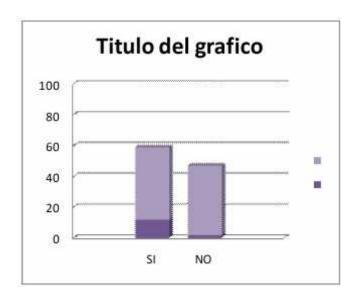
Sí No

5) ¿En tu calle existe la debida vigilancia por parte de las autoridades?

	sí	NO
	Q 3	<u>Q</u> 3

### 3.2. TABULACIÓN DE RESULTADOS

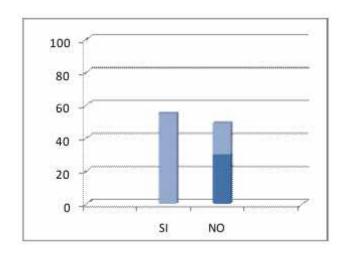
1) Diariamente existe la comunicación en tu hogar acerca de la delincuencia?



En este gráfico se puede observar claramente que no todas las personas hablan en su hogar temas relacionados con la delincuencia:

- 38% de personas contestaron que SÍ existe la comunicación en su Hogar,
- 62% contestaron que NO.

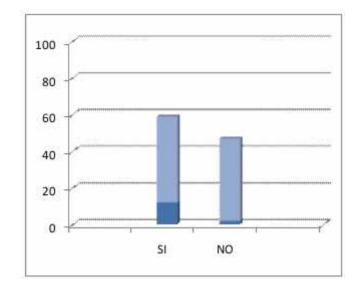
## 2) ¿Alguna vez has sido asaltado(a) por bandas de delincuentes?



Como se puede apreciar, en esta pregunta destaca el Sí.

- 53% de personas contestaron que Sí, han sido asaltados por bandas de delincuentes
- 42% contestaron que NO.

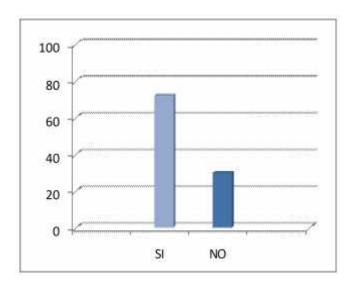
## 3) ¿Haz pertenecido alguna vez a bandas de delincuentes?



En esta pregunta la mayoría de personas entrevistadas respondieron un claro **SÍ,** teniendo como resultado el:

- 58% de personas contestaron que SÍ, han pertenecido a bandas de delincuentes y un.
- 42% contestaron que NO.

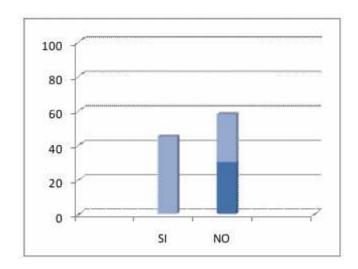
## 4) ¿Diariamente hay asaltos por tu calle?



Definitivamente en esta pregunta la mayoría de entrevistados respondían que sí existen asaltos en el sector por falta de control por parte de las autoridades competentes, llegándose a obtener un resultado del:

- 67% de personas contestaron que SÍ, hay asaltos por su sector
- 33% contestaron que NO.

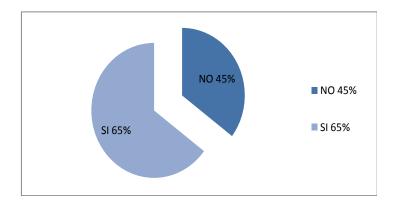
# 5) ¿En tu calle existe la debida vigilancia por parte de las autoridades?



En la presente encuesta los habitantes respondieron con un contundente **NO**, ya que esto, ósea la falta de control por parte de la fuerza pública hace que cada día se incremente más la delincuencia en el sector, tal como lo demuestra el grafico botando un resultado del:

- 42% de personas contestaron que Sí, existe la debida vigilancia.
- 58% contestaron que NO.

### PORCENTAJE TOTAL.



El análisis del resumen estadístico de la Delincuencia Juvenil en el sector Virgen del Carmen del Cantón La Libertad, de acuerdo a todos los datos estadísticos que fueron recabados por la encuesta, nos da el resultado de que el 45% de personas contestaron NO, y el 65% contestaron SÍ.

Observando todo este resultado nos podemos dar cuenta que el resultado estadístico concuerda con la hipótesis planteada en este trabajo:

"HIPÓTESIS: La delincuencia Juvenil es un grave problema en nuestra sociedad actual y hace que los jóvenes a temprana edad se inicien en el consumo de drogas, se vuelvan adictos al alcohol y se pierda la comunicación con los padres."

Y una vez más nos damos cuenta de que la Delincuencia Juvenil sí trae graves consecuencias que perjudican al entorno familiar.

# 3.3. NECESIDAD DE EDUCAR A LOS JÓVENES PROPENSOS A SER AUTORES DE DELINCUENCIA.

Adentrarnos en el principio del interés superior del niño, no es una tarea fácil y la dificultad, no es tanto por el esfuerzo que supone, el realizar un análisis del contenido de la ley, sino más bien porque es muy difícil interpretarlo y darle sustento.

Con esto queremos poner de manifiesto que este principio, el mismo que viene empujando fuerte desde la última mitad del siglo pasado, también puede compenetrarnos en el texto de la ley que nos ocupa, y conducirnos, en la medida que nos sea posible, a una visión diferente sobre el interés superior del niño.

Hay que reconocer que nos encontramos frente a un "derecho penal especial", que es el de menores, el mismo que se rige por los principios básicos del derecho pero también tiene sus características.

"En materia de menores la norma legal debe aplicarse con sentido funcional; el juez debe poseer un margen de discrecionalidad cuyo límite y justificación lo constituye el caso concreto a resolver del mejor modo posible para el bien del menor".

"Las decisiones judiciales, cuando existen menores involucrados, deben consultar, primordialmente, su interés y estar inspiradas en lo que resulte más conveniente para su protección".<sup>29</sup>

Un derecho hecho a la medida del menor infractor, o con otras palabras, un derecho que buscará la respuesta de acuerdo a las características personales, sociales y familiares de los menores infractores, una respuesta esencialmente educativa y no intimidatoria o coercitiva.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> www.monografias.com > Derecho -

En este sentido creo que no se trata de negar los principios básicos constitucionales del derecho penal sino de interpretarlos a la luz del Interés Superior del Niño, que como principio rector el derecho sancionador del menor, debe asegurar una respuesta educativa adaptada a las características de éste y por tanto, que nos asegure un pleno desarrollo del mismo como persona integrada en la sociedad. Se puede entender que la subjetividad e imprecisión de la que está impregnado este principio del interés del menor pueda chocar con principios tan inalienables como el de seguridad jurídica e igualdad ante la ley.

El derecho está hecho por hombres y para los hombres, no es una ciencia exacta, como tampoco lo son las ciencias de la educación, del comportamiento o las sociales, todas son ciencias humanas, y como tales, deben buscar su pleno desarrollo como persona, hacer uso del ejercicio de libertad, de darle contenido, de elegir un modelo, un paradigma que nos guíe en este momento en la intervención con menores infractores.

Debemos estar abiertos a la reflexión, al diálogo, al cambio de perspectivas, enriquecernos de las distintas ciencias que se engloban en el sistema del derecho penal juvenil, en definitiva a la fuerza de la dialéctica sin caer en indeterminismos, inseguridades o en "aquí vale todo". (Somos reflejo de lo que el menor es y lo que le pedimos que sea).

Este derecho es de naturaleza formalmente penal, pero materialmente sancionador-educativo, ya que las respuestas dadas "fundamentalmente no pueden ser represivas, sino preventivas-especiales, orientadas hacia la efectiva reinserción y el interés superior del niño, valorado con criterios que han de buscarse primordialmente en el ámbito de las ciencias no jurídicas.

# 3.4. PROPUESTA DE DISEÑO DE UN "CENTRO DE ASISTENCIA A MENORES PROPENSOS A LA DELINCUENCIA"

El menor es acogido en un "centro" plenamente integrado en la comunidad, donde se realizan actividades educativas de apoyo, y en razón a su competencia social.

Este centro tiene el propósito de proporcionar al menor un ambiente estructurado durante buena parte del día, en el que se lleven a cabo actividades socioeducativas que puedan compensar las carencias del ambiente familiar de aquel individuo. Lo característico del centro es que en ese lugar es donde toma cuerpo lo esencial del proyecto socioeducativo del menor, si bien éste puede asistir también a otros lugares para hacer uso de otros recursos de ocio o culturales. El sometido a esta medida por lo tanto, continuará residiendo en su hogar, o en el de su familia.

Esta medida en cierto grado novedosa hace referencia a un lugar, a un centro de integrado en la comunidad o colectividad. Dentro de este lugar se articula el proyecto socioeducativo del menor. En este centro pueden existir distintos programas dirigido al desarrollo de las competencias sociales del menor, actividades de apoyo, educativas, formativas, laborales o de ocio.

Si el menor necesitase un programa específico del centro la comunidad podría colaborar a su implementación en él, aunque el proyecto no cuente con el mismo.

Podría ser un centro multifuncional en donde se articulan y coordinan medidas como los distintos programas de desarrollo socioeducativo creados por el gobierno.

El centro de asistencia a menores propensos a la delincuencia será el nexo de comunicación entre el mundo del menor y la sociedad. En este sentido puede utilizarse como recurso intermedio entre el internamiento y las medidas socio educativas para la integración del menor en la sociedad.

Este centro seguirá los principios de organización territorial y desconcentración, en cuanto se estructura será en un área o zona específica de la comunidad donde tendrá todos los servicios que los menores necesiten.

El Centro también brindará talleres pre-laborales. Se configurará como un centro de carácter diurno y experimental y sus funciones se centrarán en el desarrollo de actividades de promoción personal, ocupacional, socio-cultural, acciones socio-educativas y recreativas.

### **OBJETIVOS**

- 1. Se desarrollará la competencia social del menor.
- 2. Integrar al menor en su entorno natural utilizando los recursos de su medio.
- 3. Apoyar al menor en su integración socio laboral.
- 4. Confrontar al menor con su propia conducta y responsabilizarle de sus consecuencias.
- 5. Involucrar directamente a la Comunidad en la solución de los problemas motivados por la actuación del menor.
- 6. Potenciar actitudes positivas del menor hacia la Comunidad.

## **POBLACIÓN**

Está dirigido a todos los menores de la Ciudadela Virgen del Carmen del Cantón La Libertad que sean propensos a la delincuencia y violencia además de aquellos que deseen participar como coordinadores de la enseñanza.

### **CAPÍTULO IV**

#### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES**

De este trabajo podemos concluir que la delincuencia en todas sus edades (juvenil/adultos) es un terrible mal que debilita a la sociedad. Claramente podemos darnos cuenta que existen parásitos que amenazan con terminar el buen vivir de la juventud en nuestro país, como son la delincuencia, y el abuso de poder.

Se puede decir que los diferentes teóricos de la desviación de los jóvenes, ya sean de corte más progresista o de corte más conservador, comparten una visión común, al decir que la delincuencia es el producto de una ausencia de control, o al menos se debe a la ausencia del tipo adecuado de control.

Ahora bien, es el tipo de control en lo que ambas tendencias difieren: los conservadores creen que es el Estado el que no ejerce el suficiente control, de ahí que apelen a la política de sentido común consistente en solicitar "mano dura". Por el contrario, los liberales piensan que el déficit se ubica en un funcionamiento anómalo del sistema de control informal.

Desde luego, no hay una única teoría acerca del control, existen explicaciones que destacan el auto-control, mientras que otras hablan del control coercitivo, del ejercido por la comunidad. Y sin duda que el control, de una forma u otra, está relacionada con la familia. Sin embargo,

Queremos señalar que resultan incompletas, ya que "dejan de lado la parte más moldeable de las relaciones humanas"

Y, por otra parte, las teorías del control no parecen fructificar en programas sociales que resulten viables y progresistas. ¿Por qué? "Las teorías del control señalan que la prevención del delito requiere hacer algo a la persona antes que por la persona".

El resultado son programas que pueden ser fácilmente convertidos en estrategias represivas, o bien en medidas preventivas y no simples prescripciones vagas y de difícil consecución, como "lograr un control informal mayor en la comunidad".

### **RECOMENDACIONES**

En síntesis, hay una amplia evidencia de que el apoyo social fomenta un desarrollo humano saludable, protege a las familias y jóvenes en situación de riesgo, y convierte a la comunidad en un lugar menos proclive a la delincuencia.

Lo anterior conlleva a concluir que en la medida en que una sociedad desarrolle contextos donde abunde el apoyo social, la delincuencia declinará.

Quizás la piedra angular de un programa de prevención de la delincuencia sea el fomentar las experiencias de intervención temprana.

En primer lugar, los programas de intervención temprana dirigidos a niños y jóvenes en riesgo y a sus familias son viables políticamente, como sería el caso del centro de asistencia a menores propensos a la delincuencia.

La razón que prevalece es poderosa: no hay excusas válidas para no intervenir antes de que el problema se consolide. En relación a la delincuencia, la investigación muestra de modo claro que hay una continuidad sustancial entre la aparición de los trastornos de conducta en la infancia y la delincuencia posterior, especialmente en el caso de los jóvenes delincuentes.

Iría en contra del sentido común no procurar evitar el desarrollo de delincuentes juveniles, cuando sabemos que surgen debido a determinadas condiciones vividas en la niñez.

En este sentido, no hay duda de que existe un gran consenso a la hora de señalar la necesidad de proteger a los niños de las circunstancias negativas de ambientes criminógenos, tanto en la opinión pública como entre los analistas sociales.

En segundo lugar, actualmente podemos demostrar de modo empírico que los programas de intervención temprana son eficaces en la prevención de la delincuencia y de otros problemas sociales además ayudan a ahorrar dinero a los contribuyentes y al estado.

A pesar de la escasa confianza que tienen muchos estados en dotar a las prisiones y centros juveniles de personal y medios para la rehabilitación, lo cierto es que es la única perspectiva que plantea algo tan sencillo es la siguiente: el CENTRO DE ASISTENCIA A MENORES PROPENSOS A LA DELINCUENCIA.

Por otra parte, no hay que olvidar que la opinión pública tiene sentimientos mezclados en cuanto a cómo tratar a los delincuentes; desea que se les castigue, pero también que se les ayude a escapar del círculo vicioso de la delincuencia. Apoyar el ideal de la prevención permite que se desarrolle un clima social favorecedor de nuevas y mayores estrategias de rehabilitar a los delincuentes, juveniles o adultos.

### **BIBLIOGRAFÍA**

NOTICIAS.JURIDICAS.COM/.../200307-58551523610332031.HTML

GONZÁLEZ ÁLVAREZ, D.: *DELINCUENCIA JUVENIL Y SEGURIDAD CIUDADANA*. EN REVISTA DE LA ASOCIACIÓN DE CIENCIAS PENALES DE COSTA RICA NÚMERO 13, 1997,

LÓPEZ-REY ARROJO, M.: CRIMINOLOGÍA. TEORÍA, DELINCUENCIA JUVENIL. PREDICCIÓN Y TRATAMIENTO

EL SOCIALISMO. EMILE DURKHEIM

GARCÍA RAMÍREZ. DELINCUENCIA ORGANIZADA.

CABANELLAS, GUILLERMO, CUATRO GENERALES, COLECCIÓN ESPEJO DE ESPAÑA, EDITORIAL PLANETA S.A

WWW.ECUADOR.US/.../ECUADOR.../DELINCUENCIA ECUATORIANA/

WWW.ELECUATORIANO.COM/NOTICIAS/

ROLDAN GARCÍA, E. (1988): EL TRATAMIENTO JURÍDICO Y SOCIAL DE LA DELINCUENCIA WWW.DINAPEN.GOV.EC/

INTELIGENCIA EMOCIONAL INFANTIL Y JUVENIL GOLEMAN, 2009

INTELIGENCIA EMOCIONAL INFANTIL Y JUVENIL GOLEMAN. 2009

GOLEMAN. INTELIGENCIA EMOCIONAL INFANTIL Y JUVENIL, 2009

HTTP://WWW.FREELEGALADVICEHELP.COM/SPANISH/CRIMINAL-LAWYER/JUVENILE-CRIME/IS-JUVENILE-DELINQUENCY-A-MALE-PROBLEM.HTML

WIKIPEDIA.ORG/WIKI/DELINCUENCIA JUVENIL

WIKIPEDIA.ORG/WIKI/DELINCUENCIA JUVENIL

ELNABI1.JIMDO.COM/...DE.../ACERCA-DE-LA-DELINCUENCIA-JUVENIL.

LA REEDUCACIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL. ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS

INTERNACIONALES.

TIRANT LO BLANCH, VALENCIA 1992

WIKIPEDIA.ORG/WIKI/DELINCUENCIA\_JUVENIL

WWW.SCRIBD.COM/.../TEORIA-DE-ROBERT-MERTON

WIKIPEDIA.ORG/WIKI/DELINCUENCIA JUVENIL



**REUNION CON JOVENES DEL SECTOR BARRIAL** 





## **REUNION DE JOVENES**



## **REUNION CON FAMILIARES DE JOVENES**

